

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

# memoria

de actuaciones  
junta de gobierno  
2022

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

# Índice

<b>1.- PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG) .....</b>	<b>5</b>
2.1.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. ....	5
2.2.- RELACIÓN DE REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO MANTENIDAS A LO LARGO DEL PERÍODO. ....	6
<b>3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS.....</b>	<b>9</b>
4.1.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES .....	9
4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL.....	9
4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones.....	9
4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales .....	11
4.1.4.- Participación institucional en otros foros .....	12
4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas .....	14
4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal .....	14
4.2.- ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO.....	18
4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL .....	18
4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL.....	20
4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas.....	24
4.3.- ÁREA DE COMUNICACIÓN .....	28
4.3.1.- Portal del CEESCYL. <a href="http://www.ceescyl.com">www.ceescyl.com</a> .....	28
4.3.2.- Facebook.....	29
4.3.3.- Twitter .....	29
4.3.4.- Instagram .....	29
4.3.5.- Boletín Informativo .....	29
4.3.6.- Materiales de difusión editados.....	30
4.4.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN.....	31
4.4.1.- Punto de Información Colegial en Universidades (PIC).....	31
4.4.2.- Concurso TFG. Eduso CyL.....	31
4.4.3.- Comité de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL.....	31
4.4.4.- Grupo de Trabajo Agente Tutor del CEESCYL.....	32
4.4.5.- Comisión de Infancia del CEESCYL .....	32
4.4.6.- Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL.....	32
4.5.- SERVICIOS COLEGIALES .....	34
4.5.1.- Servicio de asesoría jurídica .....	34
4.5.2.- Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas.....	35
4.5.3.- Servicio de empleo .....	36
4.5.4.- Servicio de envío de información .....	38
4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional .....	38
<b>5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN .</b>	<b>39</b>
5.1.- Nº DE ALTAS Y BAJAS COLEGIADOS/AS Y AMIGOS/AS. AÑO 2022 .....	39
5.2.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2022 .....	39
5.3.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2022 .....	39
5.4.- INFORME FINAL.....	40
5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2022. ....	40
5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2022. ....	41

## COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. ESPACIO-VIVA Valladolid.

47011 Valladolid

Tfno.: 626 794 135 •

[colegio@ceescyl.com](mailto:colegio@ceescyl.com) • [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)

J – 47558598

## 1.- PRESENTACIÓN

Un año más...hola de nuevo

**El tren colegial de la Educación Social** en Castilla y León sigue viajando, sigue haciendo Colegio y sigue haciendo territorio con la sana y deseosa intención de seguir manteniendo viva la interconexión provincial ¿próxima parada? **PALENCIA**.

En este 2022, **la locomotora del CEESCYL** ha tirado de muchísimos vagones, algunos de ellos repletos y muy pesados, otros no muy llenos y más livianos, pero siempre tirando con fuerza, siempre con la meta en su punto de mira, estación tras estación, garantizando la sostenibilidad, financiación y correcta gestión de todos los recursos que mantienen en marcha este tren.

En cada vagón, **sea de clase preferente o turista**, se han ido subiendo pequeños logros en el ámbito de las relaciones institucionales, de la participación colegial, de la colaboración y coordinación con el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales, Asambleas, Juntas de Presidencias y sus respectivas vocalías, en las que nuestro Cole ha mantenido y mantiene un/a referente en cada una de ellas, además de sostener nuestras propias áreas de trabajo donde participan más de veinte educadores y educadoras sociales. A modo de empujón, el 8 de octubre de 2022 se sube al vagón el I Encuentro de Comisiones y Grupos de Trabajo del CEESCYL con compañeras y compañeros de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Ponferrada y Valladolid.

También hubo espacio para la organización de la **Asamblea 2022 en Zamora**, para una nueva convocatoria y fallo del concurso de TFG, para la colaboración y participación de educadores y educadoras sociales en acciones en defensa de la profesión como la llevada a cabo en la UBU en las III Jornadas de Educación Social ¡DEFIÉNDELA!", para la firma de convenios de colaboración en el ámbito público-privado que faciliten y mejoren tanto la oferta formativa (propia y externa) como el acceso a ella, -si das una vuelta por la renovada web, ahí les tienes todos-; en éste vagón dimos asiento a ese pequeño grupo de educadores/as sociales dispuestos/as a actuar como peritos judiciales que hicimos saber el 4 de noviembre de 2022 al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Decidimos habilitar un vagón entero para acomodar a todo el trabajo relacionado con **el sistema educativo**, desde el llevado a cabo en la Plataforma Social de Valladolid en su campaña "Poner fin a la segregación escolar", hasta la participación en la mesa multidisciplinar sobre el acoso escolar organizada por la UNED en Ponferrada, pasando por la Jornada en La Rioja sobre "La Educación Social en el sistema educativo" con ponencias y mesas de experiencias y de trabajo y a última hora se subió el debate sobre los efectos de la LOPIVI en la creación de la figura del Coordinador de Bienestar.

Y pegado a él, un vagón **muy académico y diverso**, con representación en el Comité de Calidad del Título de Grado en Educación Social de la UVA (campus Valladolid y campus Palencia), con representación en el Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVA), con unos

asientos muy cómodos donde hemos hablado de Código Deontológico, de la Ética aplicada como construcción de cultura ética en las organizaciones y los servicios y del anteproyecto de ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los Servicios Sociales.

Y desenganchamos un gran vagón, un vagón muy especial en San Pelayo, donde se bajó ni más ni menos que el **VIII Congreso Estatal de Educación Social**, después de haber pasado por las estaciones de Madrid, Cuenca, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Valencia y Murcia para finalizar en Sevilla. Un tiempo y espacio mixto, presencial y online, de reflexión, encuentro y creación entre profesionales de la ES. El CEESCYL apostó por hablar de la Educación Social centrada en las personas y en los pueblos, en un pequeño entorno con menos habitantes que congresistas, consecuente con la temática, un hito en la historia de los Congresos de ES de nuestro país. Te puedes recrear en todos los detalles si echas un ojo al apartado correspondiente de esta memoria.

Estamos en el último vagón, un vagón muy, muy lleno...lleno de **servicios colegiales, de comunicación, de defensa sociolaboral y jurídica y de empleabilidad**, con un renovado plan de comunicación, boletines, redes sociales y web, con una exitosa acción jurídica ante el intrusismo y el atropello que acarrear muchas convocatorias de empleo público y privado desde un modelo de la recomendación evitando en la medida de lo posible la judicialización de las demandas, con un servicio colegial de empleo desde el que se han remitido 768 ofertas de trabajo y por primera vez la JCyL aprueba la oferta de 4 plazas de Educadores/as Sociales, para la que existe una Escala Específica tras recurso favorable al CEESCYL.

**Ya ves, 460 colegiados y colegiadas** viajamos en este tren, algunos y algunas hemos decidido conducir la locomotora, con el propósito de que no pare, de que circule por las vías de la defensa y reconocimiento de nuestra profesión, convencidos y convencidas que un Colegio fuerte es la antesala de una Educación Social fuerte en Castilla y León. Ojalá que la lectura de esta memoria te anime a subir a este tren, a no bajar de él y porque no, a pasar a la locomotora.

**Alberto Santamarta Fraguas.**  
**Presidente del CEESCYL**

## 2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)

### 2.1.- Composición de la Junta de Gobierno.

Según establece el artículo 28 del Estatuto Particular del CEESCYL (modificación del estatuto Orden EYH/1198/2018 de 25 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda. BOCYL 14/11/2018), la **Junta de Gobierno** estará constituida por:

- Una Presidencia.
- Dos Vicepresidencias.
- Una Secretaría.
- Una Tesorería.
- Un mínimo de tres Vocalías.

Durante el 2022 y tras la renuncia del Vicepresidente Segundo, Samuel Corredera Martín, aceptada por la JG en reunión celebrada el 23/09/2022, se acordó su sustitución por Alejandra Bravo Martínez, tomando posesión de su nuevo cargo el 01/10/2022:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Alejandra Bravo Martínez
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
7	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
8	Vocal	Sonia Ortega Gaité
9	Vocal	María Álvarez Diestro

Según establece el artículo 30 del Estatuto Particular del CEESCYL, la **Comisión Permanente** de la Junta de Gobierno estará constituida por:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Primera.
- Vicepresidencia Segunda.
- Secretaría.
- Tesorería.

Las Áreas de Trabajo definidas por la JG son las siguientes:

- 1. Relaciones Institucionales.**
- 2. Gestión interna.**
- 3. Secretaría Técnica.**
- 4. Tesorería y Economía.**
- 5. Comunicación.**
- 6. Participación.**
- 7. Formación y Empleo.**

Durante el año 2022 los/as responsables de las distintas áreas también han mantenido encuentros de trabajo.

## 2.2.- Relación de reuniones de Junta de Gobierno mantenidas a lo largo del período.

2022	
28 enero 2022	Nº 143- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
11 febrero 2022	Nº 144- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
4 marzo 2022	Nº 145- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
25 marzo 2022	Nº 146- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
23 abril 2022	Asamblea Anual de Colegiados/as del CEESCYL 2022. Mixta: Zamora y Virtual/telemática
28 abril 2022	Nº 147- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
17 junio 2022	Nº 148- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
14 julio 2022	Nº 149- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
23 septiembre 2022	Nº 150- Ordinaria de Junta de Gobierno. Presencial sede
21 octubre 2022	Nº 151- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
18 noviembre 2022	Nº 152- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
23 diciembre 2022	Nº 153- Ordinaria de Junta de Gobierno. Presencial sede

## 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO

### ORGANIZACIÓN INTERNA

CEESCYL	
ÓRGANOS DE GOBIERNO	
<b>ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS</b> Órgano supremo y soberano en la toma de decisiones. Integrado por colegiados y colegiadas.	<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> Órgano ejecutivo y representativo del CEESCYL integrado, actualmente, por 10 personas: Presidencia (1), Vicepresidencia 1ª (1), Vicepresidencia 2ª (1), Secretaría (1), Tesorería (1), Vocalías (5)
<b>Personal contratado:</b> secretaría técnica (1)	
<b>Vocalías /Áreas trabajo:</b> Relaciones Institucionales Formación y Empleo Participación Comunicación Tesorería y Economía Gestión Interna Secretaría Técnica	<pre>           graph TD             PARTICIPACION[PARTICIPACIÓN] &lt;--&gt; SECRETARIA_TECNICA[SECRETARÍA TÉCNICA]             SECRETARIA_TECNICA &lt;--&gt; RELACIONES_INSTITUCIONALES[RELACIONES INSTITUCIONALES]             RELACIONES_INSTITUCIONALES &lt;--&gt; COMUNICACION[COMUNICACIÓN]             COMUNICACION &lt;--&gt; FORMACION_EMPLEO[FORMACIÓN Y EMPLEO]             FORMACION_EMPLEO &lt;--&gt; TESORERIA_ECONOMIA[TESORERÍA Y ECONOMÍA]             TESORERIA_ECONOMIA &lt;--&gt; GESTION_INTERNA[GESTIÓN INTERNA]             GESTION_INTERNA &lt;--&gt; PARTICIPACION           </pre>
<b>Comisiones y Grupos de Trabajo CEESCYL:</b> Comisión de Ética y Deontología Profesional Comisión de Infancia Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad Grupo de trabajo Alianza Universidades Grupo de trabajo Agente Tutor Grupo de trabajo incorporación del educador/a social en el sistema educativo Grupo de trabajo de Género y Diversidad (en proceso de creación)	
<b>Comisiones y Grupos de Trabajo del CGEES (en los que participa el CEESCYL):</b> Vocalía de situación profesional y sociolaboral Grupo Trabajo referentes de Comunicación Comité de Ética y Deontología Profesional Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la Vida Comisión de Instituciones Penitenciarias Comisión de Educación Social en sistema educativo Comisión de Género y Diversidad	

## **PLAN DE TRABAJO (APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL CEESCYL DEL 23/04/2022)**

Durante el año 2022 se mantuvieron las mismas líneas estratégicas y objetivos por Áreas y acciones que las definidas para el periodo 2018-2020 con los ajustes y adaptaciones que han sido precisos.

### **RELACIONES INSTITUCIONALES:**

**OBJETIVO:** Creación, desarrollo y mantenimiento de la red del colegio a nivel local, provincial, autonómico, nacional e internacional.

Colaboración y coordinación con el CGCEES y las respectivas vocalías y las acciones que podamos hacer frente y que tengan que ver con la defensa y promoción de la Educación Social en la administración pública, entidades privadas, sindicatos y partidos políticos.

### **PARTICIPACIÓN:**

**OBJETIVO:** Aumento del número de colegiados/as y de la participación de estos/as en todas las actividades propuestas por el CEESCYL.

Organización Asamblea 2022, puesta en marcha de nuevos grupos de trabajo y fortalecimiento de los existentes, retomar contacto en facultades con alumnado Grado en Educación Social, nueva convocatoria del concurso de TFG, fomentar la colaboración y participación de educadores/as sociales en las acciones reivindicativas que se generen desde el Colegio (similar a lo ocurrido con el anteproyecto de cuerpos y escalas) y en la repercusión que pueda tener en colegiados/as y no colegiados/as la participación en grupos de trabajo.

### **COMUNICACIÓN:**

**OBJETIVO:** Gestión y organización de la comunicación en los diferentes niveles de relación con el Colegio: entre la JG y ST, entre el Colegio y colegiados/as y desde el Colegio al exterior.

Reestructuración del boletín informativo, actualización y modificación de la web CEESCYL y consolidación de las redes sociales.

### **FORMACIÓN Y EMPLEO:**

**OBJETIVO:** Consolidación del Colegio como principal referente de formación y empleo en el campo de la Educación Social dentro de la comunidad de Castilla y León.

Mantenimiento de la difusión del Boletín Ceescyl Empleo, el SIL y todo lo relacionado con el seguimiento de la asesoría jurídica respecto a convocatorias, condiciones laborales, asesoramiento a colegiados/as, etc. Analizar si se retoman los "Encuentros para la Educación Social" y propuesta de nuevas formaciones presenciales y on line (peritaje judicial, salud mental, ámbito de infancia y adolescencia, etc). Organización de la Mesa territorial del VIII Congreso Estatal de Educación Social "Espacios para el diálogo en la España rural desde la Educación Social".

### **TESORERÍA Y ECONOMÍA:**

**OBJETIVO:** Gestión y fomento de los diferentes recursos del colegio, potenciando la sostenibilidad económica y viabilidad presupuestaria.

Acciones encaminadas a garantizar la sostenibilidad, financiación y correcta gestión de recursos. Auditoría anual de cuentas.

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

**OBJETIVO:** Gestión y organización del Colegio en el funcionamiento diario potenciando la coordinación con la JG.

**GESTIÓN INTERNA:**

**OBJETIVO:** Organización y estructura del Colegio a partir de la reflexión en torno a sus funciones, planes, como punto de encuentro donde aunar fuerzas y sentirnos representados los y las educadores/as sociales de la Comunidad.

**Asamblea General del CEESCYL del 23 de abril de 2022. Zamora**



## 4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS

### 4.1.- Área de Relaciones Institucionales

#### 4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL

Durante este período de gestión y con el objetivo de recordar e incidir en la necesaria presencia de los/as profesionales de la Educación Social en los servicios que presta la Administración y en el trabajo de las entidades se han **celebrado reuniones institucionales** con:

#### **REUNIONES CELEBRADAS:**

---

**1 marzo 2022**

#### **CONFERENCIA DE DECANOS Y DIRECTORES DE EDUCACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN**

Presidente de la Conferencia de Decanos y Directores de Educación de las Universidades de CyL.

CEESCYL: Alberto Santamarta.

Asunto: diversos temas que afectan a la titulación de Educación Social y participación en VIII Congreso Estatal de Educación Social. Jornada San Pelayo (Valladolid)

**3 junio 2022 y 9 noviembre 2022**

#### **COMITÉ TÍTULO GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL- FED-UVA PALENCIA**

Coordinadora y profesorado del Grado en Educación Social y miembros del Comité.

CEESCYL: M<sup>a</sup> José Fernández.

Asunto: diversos temas que afectan a la titulación de Educación Social.

#### 4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones

Continúan vigentes los convenios de colaboración firmados con entidades públicas y privadas tales como:

#### UNIVERSIDADES:

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Cantabria. Servicios Biblioteca Universitaria.
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Fundación Pere Tarrés.
- FGUVA-Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- UNED Zamora.
- Universidad Pontificia de Salamanca. Específico formación mediación.
- UNED Ponferrada.
- Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local de la UNED Ponferrada.

#### COLEGIOS PROFESIONALES:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- Colegios Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales de Cataluña, Galicia, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana, País Vasco, Castilla-La

Mancha, Andalucía, Aragón, Extremadura, Navarra, Madrid, Canarias, Principado de Asturias y Cantabria.

ENTIDADES:

- Banco Sabadell.
- Plan B Educación Social.
- AOSLA-GIZALÁN.

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS DURANTE EL 2022:**

**01/03/2022 – FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS y CEESCYL.**



Convenio de Colaboración para desarrollar acciones relacionadas con la formación. La Fundación oferta cursos de formación dirigidos a educadoras y educadores sociales, que son de interés para la mejora de su desarrollo profesional y ofrece a las personas colegiadas en el CEESCYL un descuento en la matrícula de sus cursos.

**25/03/2023 - LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (UVALES) y CEESCYL.**



Convenio de Colaboración para desarrollar acciones relacionadas con la formación. UVALES ofrecerá a las personas colegiadas en el CEESCYL los cursos que organice en las mismas condiciones económicas que las entidades especiales con las que está vinculado, según las tarifas vigentes en cada momento.

**29/03/2023 - FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (CENTRO DE LENGUAS MODERNAS) y CEESCYL.**



Convenio de Colaboración para facilitar el acceso a la oferta de formación especializada online de idiomas de la UBU. El CENTRO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UBU ofrecerá a las personas colegiadas en el CEESCYL los cursos de idiomas online en las mismas condiciones económicas que al personal y alumnado de la Universidad de Burgos, según las tarifas vigentes en cada momento.

**19/07/2022 - UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA (UOC) y CEESCYL.**



Convenio marco de colaboración para incentivar la formación de los profesionales vinculados al CEESCYL mediante el acceso a los estudios universitarios de la UOC y los programas formativos de las empresas que forman parte del grupo UOC, así como el despliegue de los dispositivos necesarios que faciliten difundirlos y matricularse en ellos: - Programas de máster propio. - Programas de diploma de posgrado. - Programas de especialización. - Programas de corta duración y actualización. - Cursos de idiomas. - Cursos de acceso a la universidad para mayores de 25 años. - Cursos de acceso a la universidad para mayores de 45 años. - Programas de formación profesional. - Programas de grado. - Programas de máster universitario. - Programas de doctorado. Los colegiados y las colegiadas del CEESCYL se beneficiarán de un descuento del 10% en el importe de la matrícula.

Todos estos convenios se pueden consultar en la zona privada de la web, apartado "El Colegio", pestaña "Convenios de Colaboración"

#### 4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales

El CEESCYL forma parte de:

##### **1.- Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública del CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN**

Durante el 2022 no se han convocado reuniones para esta sección.  
Representante del CEESCYL: Alberto Santamarta.

##### **2.- Grupo Problemática y Necesidades Específicas del Pueblo Gitano**

Durante el 2022 no se han convocado reuniones para este grupo.  
Representante del CEESCYL: Charo de Nicolás.

##### **3.- Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y a la Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)**

Durante el 2022 el Colegio no ha sido convocado a reunión de las Secciones anteriores.

##### **4.- Mesa de Trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.**

Reuniones celebradas 7 marzo y 22 noviembre 2022.

Gerardo Laguna participó, en representación del Colegio en la mesa celebrada el 7 de marzo de 2022 que sirvió para la constitución oficial y presentación de sus miembros y la exposición de las actuaciones que en materia de inclusión social se realizan en la ciudad de Valladolid, además de solicitar aportaciones al borrador del plan municipal en esta materia.

En la reunión del 22 de noviembre se trabajó el Plan Estratégico de Servicios Sociales y Catálogo Municipal de Servicios Sociales y se presentó el Informe sobre actuaciones destacadas en materia de inclusión en 2022.

#### **LISTADO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DISPUESTOS A ACTUAR COMO PERITOS JUDICIALES.**

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil regula las condiciones y designaciones de los peritos judiciales (Artículos 340 y 341). A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el 4 de noviembre de 2022 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitó al CEESCYL el envío del Listado Oficial de colegiados/as dispuestos a actuar como Peritos, a instancia de parte, en el ámbito territorial de Castilla y León, para el año 2023, haciendo constar las sedes judiciales en las que éstos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).

Nº de colegiados/as que facilitaron datos para la confección del listado: 6.

Nº de listados enviados a los distintos partidos judiciales de Castilla y León: 23.

#### 4.1.4.- Participación institucional en otros foros

**27 abril 2022. Foro “Poner fin a la segregación escolar”.** Plataforma Social de Castilla y León.

La PLATAFORMA SOCIAL DE CYL (de la que el Colegio forma parte) organizó durante el 2022 tres encuentros del Foro «Poner fin a la segregación escolar». El último se celebró el 27 de abril, en la Sede de FAPAVA, en el CEIP Giner de los Ríos de Valladolid.

En esta ocasión se buscaba dar respuesta a preguntas como: ¿Existe la suficiente coordinación entre los servicios sociales y los de educación, para abordar situaciones concretas? ¿Es posible poner fin a la transmisión generacional de la pobreza sin inclusión educativa? ¿Qué medidas de carácter social pueden contribuir a la inclusión educativa del alumnado en zonas con gran concentración de vulnerabilidad social?

En este foro, Alberto Santamarta Fraguas, presidente del CEESCYL, puso de manifiesto la situación actual de la educación orientada a los niños y niñas más vulnerables, poniendo el foco en un objetivo fundamental: cómo pueden los servicios sociales contribuir a una educación inclusiva. Más información



Imagen: Plataforma Social de CyL. 3º Foro. 27/04/2022

Las conclusiones de los tres foros realizados se presentaron desde la Plataforma a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el 16 de septiembre de 2022.

#### **26 mayo 2022. Reunión UNICEF Castilla y León.**

Roberto Muñoz, Vicepresidente primero de la JG, se reunió con la Coordinadora autonómica de UNICEF en CyL para tratar cuestiones de interés para ambas entidades y analizar vías de colaboración.

### **9 junio 2022. Acto 30º Aniversario Amanecer Salud Mental Segovia.**

Asistió, en representación del Colegio, la colegiada Teresa Sacristán.

### **19 septiembre 2022. Presentación Libro "El modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP): rebatiendo mitos desde el conocimiento científico y los principios de la ética". Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades y Fundación Pilares**

La Dirección General de Atención a Personas mayores, Discapacidad y Dependencia de la Gerencia de Servicios Sociales de la JCyL invitó al CEESCYL a la presentación del libro sobre AICP acudiendo Alejandra Bravo, Vicepresidenta segunda de la JG y miembro de la Comisión de Envejecimiento activo del Colegio.

### **21 septiembre 2022. Acto de Reconocimiento Entidad Amigable con el Alzheimer UNED Poferrada.**

En representación del Colegio acude Montserrat González, miembro de la Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la vida del CEESCYL.

### **28 septiembre 2022. Jornada divulgativa sobre el Alzheimer. COPCYL**

El Colegio Oficial de Psicología de CyL invitó al CEESCYL a una jornada formativa organizada por el Grupo de Trabajo de Psicología del Envejecimiento con motivo del Día Mundial del Alzheimer. Por parte del Colegio acudió Carolina Domínguez, miembro de la Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad.

### **2 diciembre 2022. Mesa de debate sobre el ACOSO ESCOLAR. UNED Poferrada**

El 2 de diciembre se celebró en el Centro Asociado de la UNED Poferrada y organizada por su Delegación Estudiantil la mesa de debate "Sobre el Acoso Escolar".

Con un asistencia de más de 240 personas, participaron en la mesa María Eugenia Erkoreka (Abogada especialista en derecho de familia), Vanessa González (Neuropsicología clínica), **Alberto Santamarta (Presidente del CEESCYL)**, Lorena González



(Técnica superior y maestra en infantil), Silvia Hernández (Orientadora, psicopedagoga y docente), Lucía García (Trabajadora social) y María de Miguel (Directora del 8magazine Bierzo). (Imagen cedida por Delegación estudiantes UNED Poferrada)

Se dieron las claves para poder prevenirlo y combatirlo con un equipo multidisciplinar profesional, al tiempo que se puso de manifiesto que este problema solo se puede solucionar con unión profesional, familiar, institucional y medios de comunicación, porque un problema que se silencia parece que no existe, visibilizarlo es poder prevenirlo y hacerlo frente.

#### 4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas

##### **COMITÉ DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UVA (CAMPUS VALLADOLID Y CAMPUS PALENCIA)**

El Comité de Calidad del Título está destinado a mejorar el funcionamiento y la calidad del grado en la UVA del que forman parte representantes del profesorado, de los estudiantes, de alumnado egresado y profesionales (CEESCYL).

UVA-Valladolid: en el 2022 se comunicó la sustitución de Samuel Corredera por Raquel Polo en la representación del Colegio en este Comité.

UVA-Palencia: en el 2022 la representante del Colegio fue M<sup>a</sup> José Fernández.

En las reuniones celebradas se trataron temas relacionados con el TFG, asignaturas y proyecto +Social entre otras cuestiones.

##### **OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (OCUVA)**

La representante del CEESCYL en este organismo es María Sanz. La finalidad del Observatorio es el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de la Cooperación al Desarrollo, así como del desarrollo de los países susceptibles de recibir ayuda en concepto de Cooperación al Desarrollo. Además de fortalecer los instrumentos de Educación para el Desarrollo en nuestra comunidad.

Durante el 2022 se celebró reunión plenaria el 31 de marzo donde se aprobó, entre otros puntos, el plan de acción del OCUVA para el 2022.

#### 4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal

##### 4.1.6.1.- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

##### **El CEESCYL es miembro del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).**

Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2022.

- **Asistencia a reuniones:**
- Asamblea General del CGCEES. 1 y 2 abril 2022. Madrid.

La asamblea contó con la presencia de la Junta de Gobierno del CGCEES y las presidencias y representantes de los 17 Colegios profesionales de educación social que lo integran. En la reunión se aprobaron la Memoria 2021 y el Plan de Trabajo 2022, además de tratar otros temas prioritarios para la ejecución de los objetivos del Consejo y los Colegios. El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta.

(Fuente imagen CGCEES)



▪ Asamblea Extraordinaria del CGCEES. 14 julio 2022. Telemática

Se trataron temas de gestión y de organización del Consejo y los Colegios que lo integran. Participó el presidente del CEESCYL.



(Fuente imagen CGCEES)

▪ Asamblea Extraordinaria del CGCEES. 9 y 10 septiembre 2022. Zaragoza

Los días 9 y 10 de septiembre de 2022, se celebró en Zaragoza la Asamblea General Extraordinaria del CGCEES en la que tuvo lugar la celebración de elecciones de la Junta de Gobierno del Consejo siendo reelegida, por unanimidad la presidenta actual, Lourdes Menacho Vega, que liderará un equipo en el que estarán presentes 9 colegios. En representación del Colegio asistió Alberto Santamarta.



(Fuente imagen CGCEES)

▪ **Participación en las Vocalías y Comisiones del CGCEES**

El CEESCYL mantiene referentes en las Vocalías/Comisiones/grupos de Trabajo del CGCEES y se han celebrado reuniones de trabajo:

- Vocalía de Situación Profesional y Sociolaboral. Alberto Santamarta. (17 enero, 2 marzo)
- Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la vida. Raquel Becerril. (31 enero, 14 febrero, 8 abril, 7 julio)
- Comisión de Género y Diversidad. Susana M<sup>a</sup> Higuera. (21 febrero, 21 marzo)
- Grupo Trabajo referentes de Comunicación. Gloria Iniesta (en sustitución de Samuel Corredera).
- Comité de Ética y Deontología Profesional. Patricia Torrijos. (24 enero, 28 marzo, 23 mayo, 5 septiembre, 28 noviembre, 19 diciembre)
- Comisión de Instituciones Penitenciarias. Claudia Liébana.
- Comisión de Educación Social en el Sistema Educativo: Roberto Muñoz.
- Comisión de Servicios Sociales: Teresa Nicolás.

- **Actividades en las que ha participado el CEESCYL derivada del trabajo de CGCEES/Vocalías/Comisiones/Grupos de trabajo**

**23 marzo 2022.** Presentación propuestas ventanilla única colegios. (Telemática)

Secretaría técnica del colegio se conectó a esta presentación

**1 octubre 2022.** Jornada de Formación CGCEES "La Ética aplicada como construcción de cultura ética en las organizaciones y los servicios" (Telemática)

Por parte del CEESCYL participó Patricia Torrijos del Comité de Ética del Colegio.

**3 noviembre 2022.** CEES LA RIOJA. Jornada "La Educación Social en el sistema educativo". Logroño

La UNED de LA RIOJA y el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de La Rioja (CEES Rioja), organizaron la Jornada: "La Educación Social en el sistema educativo" donde a través de ponencias de expertos/as, mesas de experiencias y de trabajo pusieron de manifiesto la necesaria presencia de los profesionales de la Educación Social en los centros educativos. En esta jornada participaron Patricia Torrijos (secretaria del CEESCYL) con una ponencia sobre la situación actual de la Educación Social en el sistema educativo y Roberto Muñoz (Vicepresidente 1º del CEESCYL) en la mesa de experiencias

**11 noviembre 2022.** "Jornada sobre el anteproyecto de ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los Servicios Sociales" (Telemática)

Por parte del CEESCYL participó Javier Elías.

- **Colaboración con el CGCEES, con otros Colegios y aportaciones a documentos.**

En virtud de los principios de solidaridad y cooperación que promueve el Consejo, a lo largo del año 2022, el CEESCYL ha colaborado y participado en los siguientes procesos, realizando aportaciones a documentos, atendiendo consultas o sirviendo de enlace entre el Consejo y nuestro servicio jurídico para consultas puntuales en esta materia:

- Remisión al CGCEES de las aportaciones hechas por el Ceescyl a la Propuesta de Actividades del PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN 2022-2025. 31/01/2022.
- Remisión al CGCEES de aportaciones al Plan Estatal de Acción para la Garantía Infantil en España 2022 - 2030. 17/02/2022
- Información sobre acciones del Ceescyl en materia de intrusismo profesional. 18/10/2022.

Por lo que respecta a **otros colegios de educadores y educadoras sociales**, el CEESCYL ha realizado las siguientes actuaciones:

- Baleares (CEESIB). Centros de medidas de convivencia en CyL. 04/05/2022
- Galicia (CEESG). Género y empleo en educación social. 30/03/2023
- Navarra (COESNA). Informes diagnósticos oficiales y formación específica. 14/03/2022.
- Extremadura (COPESEX). Adhesión apoyo Educador/a Social Coordinador/a de Bienestar y Protección Extremadura. 16/02/2022. Prácticas estudiantes de ES en sede colegial. 26/05/2022. Regulación incompatibilidades miembros JG. 31/05/2022
- Comunidad de Madrid (CPEESM). Decreto prestación económica para apoyar el acogimiento familiar. 10/01/2022

- **VIII CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL. CGCEES. 31 MARZO AL 2 JUNIO 2022**

Durante este VIII Congreso se visibilizó la Educación Social y se ofreció un espacio de reflexión, encuentro y creación de conocimiento técnico y científico de las/los profesionales de la Educación Social.

Además de dar a conocer la profesión, se impulsó el avance y desarrollo de la acción socioeducativa, así como la transmisión de la evolución del mapa profesional tanto a la Administración Pública, como a la ciudadanía. Este impulso técnico, reflexivo y científico se dio en coordinación, colaboración y construcción conjunta con la Universidad.

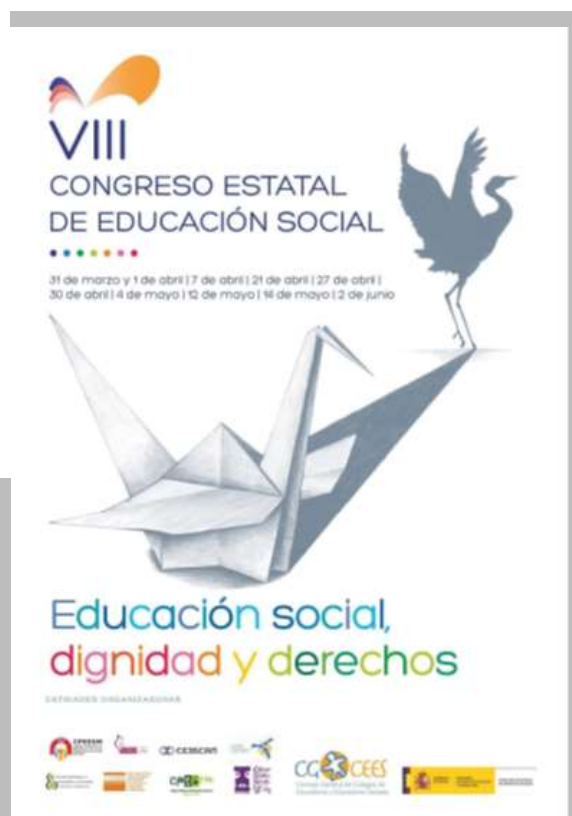
El congreso, organizado desde el Consejo General de Colegios oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES), se desarrolló en **Madrid** (31 de marzo, 1 y 30 abril), **Cuenca** (7 abril), **Las Palmas de Gran Canaria** (21 abril), **Bilbao** (27 abril), **Valencia** (4 mayo), **Murcia** (12 mayo), **San Pelayo (Valladolid)** (14 mayo) y **Sevilla** (2 junio). Además de la presencialidad de las actividades también se pudieron seguir las diferentes sesiones vía streaming. [Programa](#)

[Web Congreso](#)

[Vídeos Congreso](#)

[Revista RES Congreso](#)

El CEESCYL participó en la organización de la 8ª jornada del Congreso celebrada en el municipio de San Pelayo (Valladolid)



- **Día Internacional de la Educación Social. 2 octubre 2022**

Como cada 2 de octubre celebramos el Día Internacional de la Educación Social y este año desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales y los colegios que lo integramos se dedicó una especial atención a la ética y deontología de los profesionales de la Educación Social. [Acceso al comunicado EDUSODAY 2022 del CGCEES.](#)

## 4.2.- Área de Formación y Empleo

### 4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL

- **"Seminario especializado en PREVENCIÓN DE INTOLERANCIA Y DELITOS DE ODIO"**

Fecha celebración: 26 y 27 octubre 2022

Modalidad on line.

Duración: 4 horas.

Imparte: [Movimiento contra la Intolerancia](#)

**Objetivos:** reflexionar sobre las distintas formas de intolerancia presentes en nuestra sociedad y las acciones que produce como la violencia, incidentes de odio, discriminación u otras, detectar las formas del discurso del odio y ciberodio, su impacto en las víctimas y su percepción (para tener un conocimiento global de la situación y prevenirlos) y fomentar una conciencia crítica (para prevenir el discurso de odio y los incidentes de odio en el ámbito social).

**Contenidos:** Conceptualización de las distintas formas y manifestaciones de la Intolerancia (Racismo, Disfobia, Aporofobia...). -Cómo se desarrolla la dinámica social de la Intolerancia: de los prejuicios a los delitos de odio. -Identificación de situaciones que pueden sufrir las víctimas de los Delitos de Odio y Ciberodio y sus consecuencias. -Qué pasos podemos dar si somos víctimas de la Intolerancia. -Legislación aplicable en las situaciones de los Delitos de Odio. -Valores a potenciar para frenar el Discurso de Odio y Ciberodio: Respeto, Empatía, Solidaridad, Apoyo Mutuo y Ayuda a las víctimas

**Inscripciones:** 14

**Evaluación:** Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 100,00%  
Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 43% / Alto 57%

**SEMINARIO ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN DE INTOLERANCIA Y DELITOS DE ODIO**  
**ON LINE**

**OCTUBRE**  
Miércoles 26  
Jueves 27  
17:30 a 19:30

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DEL SEMINARIO

-Conceptualización de las distintas manifestaciones de la intolerancia (Racismo, Xenofobia, Aporofobia...)  
 - La dinámica social de la intolerancia: "Discurso de Odio, Discriminación, Delitos de Odio".  
 - Identificación de situaciones de Delitos de Odio y Ciberodio que sufren las víctimas.  
 - Soluciones y legislación aplicable en situaciones de Delitos de Odio.

Buen trato, Respeto, Tolerancia, Diversidad

INSCRIPCIÓN PREVIA  
valladolidmci@gmail.com  
983 37 45 07 de 9:00 a 15:00

IMPORTE COLABORA



▪ **"Taller de sensibilización a la mediación familiar en procesos de ruptura de pareja o cese de la convivencia"**

Fecha celebración: 8 noviembre 2022

Modalidad on line.

Duración: 2 horas.

Imparte: [Unión de Asociaciones Familiares \(UNAF\)](#)

La Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) desarrolla talleres de sensibilización, subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dirigidos a profesionales con el objetivo acercar la mediación familiar como método de intervención con familias que afrontan una situación de separación, divorcio o cese de la convivencia. Esto les permitirá conocer la existencia de estos servicios para la coordinación y derivación de casos, ofreciendo una atención más integral, o bien para abrir la puerta a un futuro ejercicio profesional.

En esta línea de actuación y en colaboración con el CEESCYL se organizó el citado taller.

Contenidos:

- Introducción a la mediación. Qué es. Cómo es un proceso de mediación. Principios que rigen la mediación. Ventajas y contraindicaciones.
- Familia y crisis. Tipos de crisis. Roles en la familia: Rol de pareja y rol parental.
- El conflicto y su doble connotación. Diferentes formas de enfrentarse al conflicto. Colaboración vs Confrontación.
- Beneficios de la colaboración parental. Redefinición de la relación parental. Estilos educativos.
- Distintas formas de organización familiar posterior a la ruptura.
- Derechos de las y los menores.
- Desarrollo evolutivo de los niños y las niñas. Consecuencias y reacciones de los hijos e hijas después de la ruptura.
- Aspectos importantes a tener en cuenta para facilitar que los niños y niñas comprendan la nueva situación. Cómo explicar la ruptura.
- Recomendaciones para ayudar a hijos e hijas a adaptarse a la separación de su padre y madre. Estrategias utilizadas por los niños y niñas frente a la ruptura.



Inscripciones: 47

Evaluación: Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 90%  
Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 67% / Alto 33%

#### 4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL

- **VIII CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL. CGCEES-CEESCYL JORNADA "ESPACIOS PARA EL DIÁLOGO EN LA ESPAÑA RURAL DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL" SAN PELAYO (VALLADOLID) 14 MAYO 2022**

Actividades organización Jornada Congreso:

- Reuniones CGCEES y CEESCYL: 13 enero, 23 febrero.
- Experiencias educadores/as sociales CyL: 31 enero
- Reunión Coordinador/a mesa y CEESCYL: 1 marzo.
- Reunión Ayto. San Pelayo y CEESCYL: 16 febrero, 1 marzo, 11 abril.
- Reunión Conferencia de Decanos CyL: 1 marzo.
- Reunión ULE y CEESCYL: 14 marzo.
- Reunión empresa gestión streaming: 11 abril.
- Vídeo "La Educación Social tienes que vivirla"

La octava Jornada del **VIII Congreso Estatal de Educación Social** se celebró el **14 de mayo de 2022** en el **municipio de San Pelayo (Valladolid)**.

El Congreso que fue organizado por el **Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)**, con el apoyo del **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030** y en colaboración con el Colegio Profesional de cada territorio en el que ha tenido lugar, para esta 8ª Jornada contó con la implicación del **Ayuntamiento de San Pelayo** y del **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla y León (CEESCYL)**.

La Jornada denominada **ESPACIO PARA EL DIALOGO EN LA ESPAÑA RURAL DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL** dentro del "Eje. La Educación Social centrada en las personas y en los pueblos. Miradas, sentires, quehaceres y estrategias" fue inaugurada por: **Virginia Hernández Gómez** (Alcaldesa de San Pelayo), **Lourdes Menacho Vega** (Presidenta de la Conferencia de Decanos y Directores de Colegios Profesionales de Castilla y León), **María Fraguas** (Presidenta del CEESCYL).



A continuación comenzó el "**Espacio de Diálogo entre un Educador Social y una Educadora Social cuyo trabajo se desarrolla en el medio rural**", moderado por **Javier Paniagua Gutierrez**, Educador Social y Gerente del Grupo de Acción Local «Campos y Torozos - Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos» y con la participación de **Sergio Arranz López** (Educador Social pendular) y **Carmen Carrión Ordás** (Educadora Social en la Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos).



Por la tarde tuvo lugar el **"Panel de experiencias esperanzadoras en el medio rural, desde la Educación Social"**, moderado por **Patricia Torrijos Fincias** (Comité Científico del VIII Congreso Estatal de Educación Social) en el que tres educadoras sociales compartieron sus distintas experiencias profesionales en el entorno rural: **Sonia Iglesias Turrado** (Educatora Social en el Programa "Servicios para la promoción de una vida autónoma en el medio rural" de Solidaridad Intergeneracional en La Bañeza), **Pilar Marcos Martín** (Educatora Social y Gestora de casos en ASPRODES del "Proyecto A gusto en mi casa" en la zona de Fuentes de Oñoro) y **Raquel Becerril González** (Educatora Social en el Ayuntamiento de Magaz de Pisuegra). **Sofía Carrascal Tris** (Educatora Social en Asociación Otro Tiempo) finalmente no pudo participar por motivos personales.



Esta jornada permitió visibilizar las redes sociales que se tejen en el entorno rural y las acciones socioeducativas que las educadoras y educadores llevan a cabo en los diferentes contextos, así como poner de manifiesto que las personas que viven en los pueblos tienen los mismos derechos que las que viven en las ciudades, entre ellos, el derecho a la educación social.



Gracias al Ayuntamiento de San Pelayo, a la Conferencia de Decanos y Directores de Educación de las Universidades de Castilla y León, al CGCEES y a todas las personas que bien acercándose a San Pelayo, bien conectándose vía streaming hicieron posible que la Jornada fuera un éxito.

▪ **III Jornadas "EDUCACIÓN SOCIAL ¡DEFIÉNDELA! UBU-CEESCYL. Celebración del Día Internacional de la Educación Social**

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos y el CEESCYL conmemoraron el DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL a través de la organización de las **III Jornadas "EDUCACIÓN SOCIAL ¡DEFIÉNDELA!"**.

Fue una jornada de reflexión y debate sobre la presencia y visibilización de la Educación Social, al tiempo que se mostraron experiencias profesionales en el ámbito de la salud mental y con colectivos vulnerables.

Se celebró el 3 de octubre de 2022 en el Salón de Actos de la Facultad de Educación de la UBU en horario de 10:00 a 14:00 horas y contó con la presencia de profesionales que participan en órganos colegiados de representación profesional, que trabajan con colectivos vulnerables y en el ámbito de la salud mental. Por parte del CEESCYL acudió el Presidente, Alberto Santamarta Fraguas.



2 de octubre

La práctica socioeducativa de los profesionales de la Educación Social con criterios éticos y deontológicos  
**¡Para no perderse en el camino!**

Día Internacional de la Educación Social



#### 4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas

Uno de los objetivos de las reuniones institucionales que mantiene el Colegio con responsables políticos de administraciones locales y autonómicas es el de recordar y exigir la presencia de los/as educadores/as sociales en los servicios sociales y en el sistema educativo.

Por otro lado, se realiza un seguimiento diario de las convocatorias de oferta de empleo público y licitaciones realizadas por la Administración Autonómica y Local, al objeto de observar los requisitos y velar por la presencia de los/as educadores/as sociales en aquellas que le sean propias o afines. A la hora de actuar jurídicamente, siempre se cuenta con la opinión del servicio que el CEESCYL tiene contratado para este asesoramiento, además de sopesar el coste económico de esta intervención.

#### **2022-Actuaciones realizadas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional**

##### **ADMINISTRACIONES/ENTIDADES PÚBLICAS**

###### **10/05/2022 y 28/10/2022. Ayuntamiento de Ávila.**

Información y aclaraciones sobre el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2022-2024 y sus tablas salariales.

###### **15/06/2022. Bolsa empleo Educadores/as Sociales JCYL.**

Diversas consultas y aclaraciones sobre la citada bolsa: confección de los listados de aspirantes definitivos y posterior listado definitivo de personas candidatas, aplicación para esta Bolsa de Educadores Sociales la Sentencia nº 770, de 30 de junio de 2021, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León y modificar el baremo de méritos de la convocatoria, en el sentido de valorar como mérito en la constitución de la bolsa de empleo, los servicios prestados en la Administración Local y sus Organismos Autónomos en el mismo cuerpo objeto de la convocatoria(educador social) y su publicación en el BOCYL.

###### **16/09/2022. Departamento de RRHH del C.A.M.P. Y C.O. ÁNGEL DE LA GUARDA de Soria.**

Se remite solicitud para que en las convocatorias y ofertas de empleo con la denominación "Educador de Discapacitados" que se gestionen desde la entidad se tenga en cuenta y se convoque a los demandantes de empleo con titulación académica oficial de Educación Social (Diplomatura o Grado) en base a la competencia funcional acreditada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de CyL y Organismos autónomos dependientes de ésta.

Solicitud admitida.

###### **16/09/2022. Área fomento del empleo, intermediación y orientación laboral- oficina del Servicio Público de Empleo de Soria.**

Se remite solicitud para que en las convocatorias y ofertas de empleo con la denominación "Educador de Discapacitados" que se gestionen desde el ECYL se tenga en cuenta y se convoque a los demandantes de empleo con titulación académica oficial de Educación Social (Diplomatura o Grado) en base a la competencia funcional acreditada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de CyL y Organismos autónomos dependientes de ésta.

Solicitud admitida.

###### **25/10/2022. Ayuntamiento de León. Tribunal selección plaza "Educador/a Social".**

Designación de dos educadores/as sociales colegiados/as para participar como asesores del Tribunal para la provisión de una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL (Acuerdo de 18 de agosto de 2021, del concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio del Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria y Bases del proceso selectivo para la provisión, por el turno libre, de 1 plaza de educador/a social. BOP León Nº 161 de 25/08/2021).

**05/12/2022. Área de Cultura. Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).**

Información sobre normativa titulaciones ocio y tiempo libre en Castilla y León.

**ENTIDADES PRIVADAS**

**10/03/2022. Oferta de empleo Educador/a social programa protección internacional. Salamanca. Gestiona YMCA**

Solicitud a YMCA para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Educador/a Social o Trabajador/a Social" a exclusivamente "Educador/a Social". YMCA Salamanca atiende nuestra solicitud y modifica el requisito.

**05/04/2022. Oferta de empleo Educador/a social-formador/a en competencias digitales. Zamora. Gestiona Fundación Secretariado Gitano**

Solicitud a FSG para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Educación Social, (Magisterio, Psicología, Pedagogía, o similar), Grado Superior en Integración Social, Grado Universitario, Diplomatura o Licenciatura en Ciencias tecnológicas (Ingeniería informática, Ingeniería telecomunicaciones...) Magisterio, Psicología, Pedagogía, o similar) Grado Superior en Integración Social" a exclusivamente "Educador/a Social". No se recibe respuesta de la entidad.

**05/04/2022. Oferta de empleo Educador/a social-formador/a en competencias digitales. Valladolid. Gestiona Fundación Secretariado Gitano**

Solicitud a FSG para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Formación profesional de grado medio" a exclusivamente "Educador/a Social". No se recibe respuesta de la entidad.

**13/04/2022. Recomendación del CEESCYL a CRUZ ROJA para contratación de Educadores/as Sociales en programas de atención a personas desplazadas guerra Ucrania.**

Publicación de ofertas de empleo desde Cruz Roja para distintas provincias de Castilla y León relacionadas con programas de guarda en familia ajena de menores de edad procedentes de Ucrania, programas de acogida e integración de personas procedentes de Ucrania, etc, donde los perfiles solicitados fueron de trabajo social, psicología, integración social, etc. Desde el CEESCYL se solicitó se tuviese en cuenta también a los profesionales de la Educación Social, que por titulación, funciones y competencias, podrían formar parte de los equipos que atienden a las personas desplazadas por motivos de la guerra en Ucrania.

Cruz Roja CYL agradece la recomendación y se valorará en próximas modificaciones de la Guía de Valoración de Acogimiento Familiar de la Junta de Castilla y León que establece los perfiles profesionales en estos programas.

**17/06/2022. Oferta de empleo Educadores/as Sociales sustituciones centros de menores. Valladolid. Gestiona Aliados por la Integración.**

Solicitud a Aliados por la integración para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Titulación universitaria de Grado medio: Educación Social", "Trabajo Social", "Psicopedagogía" y "Psicología" a exclusivamente "Educador/a Social". No se recibe respuesta de la entidad.

**07/09/2022. Oferta de empleo Educador/a Social. León. Gestiona ASPAYM CYL.**

Solicitud a ASPAYM CYL para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Educación Social, Trabajo Social o Psicología" a exclusivamente "Educador/a Social". No se recibe respuesta de la entidad.

**05/10/2022. Oferta de empleo Educador/a Social protección internacional. León. Gestiona DIACONIA.**

Solicitud a DIACONIA para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Diplomatura" a exclusivamente "Educador/a Social". DIACONIA atiende nuestra petición.

**14/10/2022. Oferta de empleo Educador/a Social. Burgos. Gestiona ASPAYM CYL.**

Solicitud a ASPAYM CYL para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Educación Social, Trabajo Social o Psicología" a exclusivamente "Educador/a Social". No se recibe respuesta de la entidad.

**2022-Actuaciones jurídicas emprendidas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional**

**15/07/2022. Recurso potestativo de reposición a 4 plazas de "ANIMADOR/A COMUNITARIO-TÉCNICO/A MEDIO" de la Diputación Provincial de Segovia.**

Tras valoración del servicio jurídico del CEESCYL el 15 de julio se interpuso recurso potestativo frente al Acuerdo de 22 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Segovia, por el que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, de **4 plazas de Animador/a Comunitario/a Técnico/a Medio/a.** (BOCYL nº 127 de 4/7/2022 y BOP nº 79 de 1/7/2022). En el mismo reclamamos la modificación del apdo. 3.1.c) de la Base Tercera de la convocatoria, en el sentido de que para tomar parte en el proceso selectivo será necesario estar en posesión de la titulación en Educación Social, o bien poseer la correspondiente habilitación para el ejercicio de la profesión de Educador Social de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en lugar de cualquier título universitario.

El 16 de agosto de 2022 recibimos resolución a este recurso desestimando el mismo al argumentar que la titulación establecida para esos puestos viene definida en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Segovia. La JG acordó no continuar a procedimiento contencioso-administrativo.

**19/10/2022. ALEGACIONES a la MODIFICACIÓN DE LA RPT del Ayuntamiento de Guardo (Palencia).**

El 19 de octubre el CEESCYL presentó alegaciones frente al Acuerdo del 26 de septiembre de 2022 del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Guardo (Palencia) para la creación de plazas de personal laboral con la denominación "**Animador-a Sociocomunitario Programa Básico CEAS**", "**Educadora Familiar Programa Apoyo a familias CEAS**" y "**Técnico Programa Inclusión Social CEAS**" donde solicitábamos que la titulación requerida para esas plazas fuera la de Educador/a Social.

Las alegaciones fueron estimadas por el Ayuntamiento de Guardo (en reunión celebrada el 16 de noviembre) aprobando definitivamente la modificación de la plantilla del personal donde para la plaza de "**Animador/a Sociocomunitario Programa Básico CEAS**" la titulación académica solicitada es exclusivamente **Grado/Diplomatura en Educación Social** y para las plazas de "**Educador/a Familiar programa Apoyo a familias CEAS**" y "**Técnico Programa Inclusión Social CEAS**" la titulación solicitada también es la de **Educación Social.** (BOP Palencia 28/11/2022).

### **19/10/2022. RECOMENDACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN- Cobertura plaza por jubilación Animador Comunitario en el CEAS de la Zona de Acción Social de Cacabelos.**

El 19 de octubre se remitió recomendación, tanto al Área de RRHH como a la responsable de Derechos Sociales de la Diputación de León, para que la cobertura tras jubilación de su titular de la plaza de **"Animador Comunitario"** en el CEAS de la Zona de Acción Social de Cacabelos **se realice con un titulado/a en Diplomatura o Grado en Educación Social.**

### **19/12/2022. RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA- Procesos estabilización categoría/puesto "Educador"**

El 19 de diciembre se remitió recomendación a la Alcaldía del Ayuntamiento de Ávila, para que tanto en la convocatoria de plazas de **"Educador"** incluidas en la Oferta de Empleo para la Estabilización en el Empleo Público del Ayuntamiento de Ávila (BOP Ávila 21/11/2022 y BOCYL 25/11/2022) donde la titulación requerida es "Diplomado/Grado universitario o titulación equivalente", como en próximas convocatorias o modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ávila se concrete en las titulaciones específicas y especializadas en las funciones objeto de los puestos para garantizar la calidad en la prestación del servicio **solicitando** que entre ellas se incluya expresamente la **Diplomatura o Grado en Educación Social.**

### **23/12/2022. RECOMENDACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA- Cobertura plaza por jubilación Animadora Comunitaria en el CEAS de Cebreros.**

El 23 de diciembre se remitió recomendación a la responsable del Área de Familias y Servicios Sociales de la Diputación de Ávila, para que la cobertura tras jubilación de su titular de la plaza de **"Animador Comunitario"** en el CEAS de Cebreros **se realice con un titulado/a en Diplomatura o Grado en Educación Social** al tiempo que la titulación requerida para las plazas de "Animador Comunitario" tanto en la vacante actual como en próximas convocatorias o modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Ávila se concrete en las titulaciones específicas y especializadas en las funciones objeto de los puestos (en lugar de la titulación genérica de "Diplomado Universitario" actual) para garantizar la calidad en la prestación del servicio solicitando que entre ellas **se incluya expresamente la Diplomatura o Grado en Educación Social.**

## **OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

**1.- Acción concertada para la prestación de servicios de asistencia especializada a personas con trastornos adictivos por uso de sustancias a través de centros específicos de asistencia ambulatoria, la prestación de servicios de prevención de trastornos por uso de sustancias a través de servicios de referencia de prevención/servicios de prevención familiar y la prestación de servicios de asistencia especializada en régimen residencial a personas con trastornos adictivos por uso de sustancias en Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Gerencia de Servicios Sociales). (BOCYL 12/12/2022).**

Para prestar los servicios concertados se espera contar al menos con 215 profesionales de la psicología, trabajo social, **EDUCACIÓN SOCIAL**, medicina y enfermería con experiencia y formación acreditada en adicciones. (Fuente noticia: COMUNICACIÓN JCYL)

**Valoración del CEESCYL a esta publicación:** el desarrollo de la mayoría de planes y programas que dependen del Comisionado Regional para la Droga, se llevan a cabo con profesionales que trabajan en los recursos de primer nivel (SEPN) y también en las entidades de segundo nivel en el SAISDE (Sistema de Asistencia e Integración

Social del Drogodependiente). Todos los y las profesionales que trabajan en alguno de estos niveles forman parte de equipos de intervención interdisciplinares basados en un modelo biológico, psicológico y social, **de ahí que la inclusión del EDUCADOR/A SOCIAL, no solo de palabra, sino por escrito, sea importantísimo para la profesión y una apuesta clara por la mejora en la calidad de las intervenciones.**

## **2.- Oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022.** (BOCYL 19/12/2022)

De entre las 381 plazas de cuerpos y escalas de funcionarios no docentes incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, **por primera vez la JCyL aprueba la oferta de 4 plazas de Educadores/as Sociales** (para la que existe una Escala Específica tras recurso favorable al CEESCYL (Escala de Educadores Sociales dentro del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas mediante la Disposición Final Novena de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (modificando el art. 32.3 de la citada Ley 7/2005)

Un paso muy importante para el reconocimiento de los profesionales de la Educación Social en la Administración de Castilla y León, que se suma a la Bolsa de Educadores/as Sociales convocada en marzo de 2021.

**3.- La Conferencia de Decanos/as de Educación de Castilla y León** se reunió el 19 de julio de 2022 para abordar los principales retos de la agenda política y académica en materia de Educación. A su vez, acordaron apoyar la propuesta del CEESCYL sobre incluir la figura del Educador y la Educadora Social en la enseñanza formal en centros de Infantil, Primaria y Secundaria. Más información Noticias UBU

## **4.3.- Área de Comunicación**

El grupo de trabajo del Área de Comunicación del CEESCYL, que está integrado por tres personas (Gloria Iniesta, Tania López y Mila Castelo), se encarga, entre otras cuestiones, del plan de comunicación del colegio, de la elaboración de los boletines informativos, de las comunicaciones con colegiados/as y de la gestión de la web y redes sociales. Social media y comunicación lo actualiza y dinamiza la empresa TIC TAC.

En las reuniones celebradas durante 2022 (8 marzo, 7 noviembre y 16 diciembre) se ha trabajado en la mejora y modificación de algunos de los medios y métodos de comunicación actuales (web y boletín informativo fundamentalmente) y en la difusión del VIII Congreso estatal de Educación Social.

### **4.3.1.- Portal del CEESCYL. [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)**

#### **Estadísticas de visitas realizadas a [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com) desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**

##### **VISIÓN GENERAL**

Nº total de visitas a páginas: 33.906

Usuarios/as que han iniciado, al menos, una sesión: 7.641

Usuarios/as nuevos: 7.484

Nº de sesiones realizadas (en las que el usuario interactúa web): 11.558

Páginas vistas de media: 2,93.

Duración media de la visita: 00:02:42.

Porcentaje de rebote (visitas a una sola página en las que no se ha interactuado con la página): 50,81%.

#### 4.3.2.- Facebook

Las estadísticas generadas en esta página durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022 han sido las siguientes:

- 3.962 Total "Me gusta" (136 en el año 2022): total de personas que hicieron clic en el botón "Me gusta" de la página. De estos, las mujeres suponen el 80,49% y los hombres el 15,81%, siendo la franja de edad más representativa la comprendida entre los 25-34 años (35,65%), seguida por la de 35-44 años (35,5%).
- 4.128 seguidores. (261 en el año 2022)
- 186 publicaciones.

#### 4.3.3.- Twitter

Los datos estadísticos del twitter del CEESCYL a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

- Seguidores: 2.840 (149 seguidores nuevos en 2022)
- Tuits totales: 346

#### 4.3.4.- Instagram

Los datos estadísticos del Instagram del CEESCYL a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

- Seguidores: 1.540

#### 4.3.5.- Boletín Informativo

Es la herramienta de comunicación para informar a los/as colegiados/as sobre las actividades que se desarrollan en el Colegio desde las distintas áreas de trabajo y las noticias que se generan, a nivel estatal, relativas a la Educación Social. Además se ha incluido editado como apartado en la web del Colegio hasta el 2021.

Durante el 2022 se ha editado y enviado a las personas colegiadas el "**Boletín Electrónico**" denominado "CEESCYL INFORMA" (115) y "CEESCYL EMPLEO" (86) con periodicidad semanal.

"**CEESCYL INFORMA**": cursos y acciones formativas relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades, Jornadas y Congresos, Subvenciones, convocatorias, premios y concursos de entidades privadas, noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales, Revista RES, Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal, Publicaciones y enlaces a documentos y recursos de interés para la profesión, noticias generales relacionadas con la Educación Social, Agenda del CEESCYL y otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.

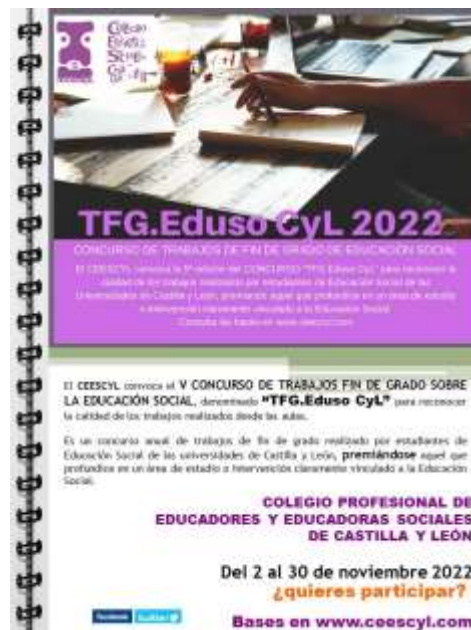


"**CEESCYL EMPLEO**": actuaciones del CEESCYL y del CGCEES para la defensa y reconocimiento de la Educación Social, ofertas de empleo público (estatal, autonómico y local) y privado (portales de empleo, entidades y redes sociales y del SIL-Servicio de Intermediación Laboral CEESCYL) para educadores/as sociales, informaciones y formaciones en materia de empleo y orientación laboral y profesional.



#### 4.3.6.- Materiales de difusión editados

##### 5º Concurso TFG. Eduso CyL 2022



##### VIII Congreso Estatal Educación Social. San Pelayo



##### Taller Mediación familiar ruptura



##### Felicitación CEESCYL

## 4.4.- Área de Participación

### 4.4.1.- Punto de Información Colegial en Universidades (PIC)

Durante el 2022 no se han podido visitar estos espacios universitarios pero se han mantenido las líneas informativas habituales.

### 4.4.2.- Concurso TFG. Eduso CyL

La Junta de Gobierno del CEESCYL en reunión celebrada el 25 de marzo de 2022, emitió fallo del **IV CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (TFG. EdusoCyL 2021)**, convocado por el CEESCYL para reconocer la calidad de los trabajos realizados desde las aulas.

Se recibieron 21 TFG (USAL-5, UBU-2, ULE-4, UVA-6, UNED-4) dentro del plazo establecido que fueron valorados y evaluados por el jurado integrado por diez personas (cinco del ámbito universitario y cinco miembros del Colegio), asignando únicamente un número correlativo a cada trabajo para garantizar el anonimato.

El trabajo ganador del concurso fue el correspondiente al código 19\_TFG cuyo título y autoría es la siguiente: "SALUD MENTAL ACCESIBLE PARA JÓVENES: DISEÑO DE UNRECURSO EN LECTURA FÁCIL". Autor/a: Clara Rivera García. USAL. Salamanca

El premio consiste en la publicación del trabajo en formato electrónico ([web institucional](#)), cuota de alta en el CEESCYL y primera cuota anual gratuita y dotación de 150 €

La entrega del premio se realizó tras la celebración de la Asamblea Anual de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL 2022 el 23 de abril en Zamora.

Por otro lado, el 2 de noviembre se **convocó el 5º concurso (TFG. EdusoCyL 2022)**, difundiendo las bases en la [web](#) y redes sociales. El 30 de noviembre de 2022 finalizó el plazo de presentación. Se recibieron 15 candidaturas de las siguientes universidades: ULE: 2 / UVA: 3 / USAL: 7 / UBU: 1 / UNED: 2. El fallo del jurado se dará a conocer en el primer trimestre de 2023.

### 4.4.3.- Comité de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL

El Código Deontológico define la profesión de Educador/a Social. No se puede pensar en la identidad profesional sino pasa por la práctica reflexiva y orientaciones que ofrece el Código Ético de la profesión. Los colegios profesionales tratan de asegurar a la ciudadanía unos servicios de calidad, respaldados por el buen hacer de sus profesionales, arropados por conocimientos, habilidades y una práctica avalada por su compromiso ético y deontológico. Este Comité se coordina con el Comité de Ética y Deontología del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en la práctica profesional.

Coordinadora del Comité: Patricia Torrijos. Apoyo: María Álvarez y Alberto Santamarta.

Actuaciones del Comité en 2022: asistencia a reuniones del Comité de Ética y Deontología del CGCEES y propuesta de actividades para reformulación código deontológico de la profesión.

#### 4.4.4.- Grupo de Trabajo Agente Tutor del CEESCYL

Desde este grupo de trabajo se apuesta por diseñar una estrategia estatal donde el CGCEES, con el apoyo de los colegios territoriales que hayan trabajado este tema, lidere las negociaciones con la FEMP y ANAT, además del Ministerio de Educación y el PND (por estar al mismo nivel institucional), para posteriormente trasladar los acuerdos y protocolos, si se establecen, a las CCAA que tienen las competencias en Educación y en Servicios Sociales.

Nº personas que integran este grupo de trabajo: 9.

#### 4.4.5.- Comisión de Infancia del CEESCYL

Nº personas que integran esta comisión: 6.

##### Actuaciones desarrolladas por esta Comisión:

-Aportaciones al Plan Estatal de Acción para la Garantía Infantil en España 2022 – 2030. 17/02/2022

#### 4.4.6.- Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL

Nº personas que integran esta comisión: 6.

##### Actuaciones desarrolladas por esta Comisión:

-Colaboración alumna UNED Cádiz TFG ámbito de las personas mayores. 21/03/2022

-Reunión de la Comisión el 07/07/2022.

-Asistencia presentación Libro "El modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP): rebatiendo mitos desde el conocimiento científico y los principios de la ética Consejería de Familia JCyL. 19/09/2022.

-Asistencia al acto de reconocimiento Entidad Amigable con el Alzheimer UNED Ponferrada. 21/09/2022.

-Asistencia a la Jornada divulgativa sobre Alzheimer del Colegio de Psicología de CyL. 28/09/2022.

-Análisis anteproyecto de ley reguladora el modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de SS para cuidados de larga duración en CYL.

### **I ENCUENTRO DE COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CEESCYL 2022**

El 8 de octubre de 2022 tuvo lugar el I Encuentro de Comisiones y Grupos de Trabajo del CEESCYL. Acudieron compañeras y compañeros de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Ponferrada y Valladolid.

Se analizó su trayectoria y su situación actual y se plantearon retos y líneas de trabajo, generándose un interesante debate sobre la necesidad de ser, de estar y de participar de los educadores y las educadoras sociales en diferentes organismos y estamentos de representación.

Tras reponer fuerzas, por la tarde se celebró un actividad de escape room para reforzar vínculos y cerrar un sábado de Educación Social.

## Para construir yo participo...¿y TÚ?

### I Encuentro de Comisiones y Grupos de Trabajo

VALLADOLID, 8 OCTUBRE 2022



COLEGIO DE EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN



#### Objetivo

Generar un espacio de conocimiento y planteamiento de líneas generales y específicas de trabajo para la Educación Social en Castilla y León

#### Dirigido a

Integrantes de las Comisiones y Grupos de Trabajo del CEESCYL:

- Ética y Deontología
- Infancia
- Envejecimiento Activo
- Agente Tutor
- Comunicación
- Sistema Educativo
- Universidades
- Género y Diversidad

#### Programa

También pueden participar personas colegiadas interesadas en formar parte de alguna de estas comisiones y grupos. Por aforo, imprescindible [inscripción](#).



#### Para finalizar el Encuentro



Tendrá lugar una comida y una actividad lúdica de cierre

#### !Te esperamos!



**¡Gracias por vuestra participación!**

## 4.5.- Servicios Colegiales

A continuación se presentan los resultados de los servicios que se ofrecen a las personas colegiadas en el CEESCYL:

### 4.5.1. - Servicio de asesoría jurídica

Su objetivo es dar respuesta a demandas jurídicas y laborales de las personas colegiadas, siempre que estén relacionadas con el ejercicio de la profesión.

Las personas que han realizado sus consultas las remitían por escrito, junto con la documentación complementaria que consideraban de utilidad, a Secretaría Técnica del Colegio y desde aquí se derivaban al abogado del CEESCYL que en el plazo de 1 ó 2 días emitía respuesta.

#### Resultados obtenidos del Servicio de Asesoría Jurídica

- Nº de consultas realizadas: **24.**
- Tipología de las consultas realizadas:
  - Consecuencias baja voluntaria en puesto de trabajo.
  - Consecuencias de la falta de preaviso por baja puesto trabajo y disfrute vacaciones.
  - Reconocimiento de la equivalencia del título de Educación Social para trabajo en guardería.
  - Administración solicitud equivalencia título.
  - Posible intrusismo en convocatoria de trabajador social por parte de Entidad de Salamanca.
  - Posible ilegalidad convocatoria puesto de trabajo por parte de una Fundación.
  - Realización de funciones distintas de una categoría profesional y consecuencias.
  - Posibilidad de disfrute de permisos por hospitalización o intervención quirúrgica de familiares durante baja laboral.
  - Elaboración de bases de convocatoria de empleo público.
  - Ejercicio profesional en centro de atención especializada.
  - Sujeción de la oferta de empleo público de una Diputación a las titulaciones comprendidas en la RPT.
  - Incorporación tras excedencia voluntaria.
  - Sueldo base y complementos de categoría profesional.
  - Orientación alegaciones modificación titulación en categoría profesional de RPT de Administración local.
  - Retirada de oferta de trabajo por parte del empleador.
  - Equivalencia de titulaciones.
  - Posibilidades de recurso frente a resolución de una Diputación por la que se declara desierta la plaza "educador familiar" convocada.
  - Anexo de "exclusividad" al contrato de trabajo.
  - Cambio de titulación para plazas de "educador de servicios sociales" de una Diputación.
  - Posible baja en contrato de trabajo y subrogación.
  - Posible ilegalidad e intrusismo oferta "monitor de acogida e integración".
  - Posible ilegalidad e intrusismo plaza "animador/a comunitario-técnico/a medio/a" de una Diputación.
  - Posible ilegalidad e intrusismo plaza "educador/a" de una Diputación.
  - Posible ilegalidad e intrusismo plaza "educador/a de familia" de una Diputación.

#### 4.5.2. - Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas

Con el objetivo dar respuesta a demandas de naturaleza diversa de las personas colegiadas, las consultas se han realizado por teléfono o por correo electrónico, y desde Secretaría Técnica se han remitido a las áreas correspondientes o directamente vinculadas con las preguntas realizadas.

- Nº de consultas realizadas: **28**.
- Tipología de las consultas realizadas:
  - Orientaciones y aclaraciones sobre concurso oposición "animador/a comunitario/a" convocado por Ayuntamiento. (5)
  - Información sobre categoría "técnico/a medio/a-educador/a social" en el Servicio Cántabro de Salud.
  - Información sobre procesos de habilitación profesional como educador/a social.
  - Academia preparación oposiciones "educador discapacitados".
  - Situación reclamación convocatoria "educador/a familiar" de una Diputación.
  - Convenio de aplicación en una contratación.
  - Reivindicación de mejoras y subidas salariales para el colectivo profesional.
  - Trabajo de "educador/a social" en el extranjero.
  - Información sobre funciones del "educador/a familiar" en una Diputación.
  - PTSC y máster profesorado.
  - Oposiciones, convocatorias y academias para educadores/as sociales. (3)
  - Casos prácticos en oposiciones de "educador/a social".
  - Academia preparación oposiciones "técnico medio servicios sociales".
  - Orientación on line sobre CV.
  - Orientación sobre CNAE para el desarrollo de actividad profesional.
  - Consulta de méritos en bolsa de empleo temporal de la Administración.
  - Información sobre la figura "coordinador/a de bienestar y protección".
  - Subvenciones para impartir formación en materia de igualdad como autónomo/a.
  - Convenios con entidades públicas y privadas para atención residencial personas mayores.
  - Convenio de aplicación en una subvención y cálculo de horas de trabajo a la semana.
  - Solicitud de prácticas de estudios en entidad de amigo/a del Colegio.
  - Información sobre "educador/a social" y listado peritos judiciales.

Por otro lado, desde el CEESCYL **se han atendido 19 consultas de personas no colegiadas** (profesionales y estudiantes) en temas relacionados con:

- Intrusismo en oposiciones "educador/a discapacitados", "técnico atención directa" (2)
- Acogimiento menores ucranianos (1)
- Habilitación profesional como educador/a social (5)
- Información sobre el coordinador/a de bienestar y protección (1)
- Equiparación "educador social" a "asistente social" (1)
- Máster profesorado y orientación educativa (1)
- Casos prácticos oposición educadores en juzgados (1)
- Nº educadores/as sociales en educación secundaria en CyL para TFG (1)
- Educador social en centros de personas con discapacidad para TFG (1)
- Oposiciones y convocatorias para educadores sociales (3)
- Ofertas de empleo para educadores sociales en CyL (1)
- Impugnación de diversas convocatorias por posible intrusismo (1)

#### 4.5.3.- Servicio de empleo

El Servicio de Información, Formación y Orientación laboral dirigido a las personas colegiadas sigue funcionando de manera habitual. Este Servicio se canaliza a través de la página web del CEESCYL con el fin de que sea accesible a cualquier persona colegiada y con envíos semanales por correo electrónico y a través de los boletines de empleo. Las ofertas de empleo que se han remitido a los/as colegiados/as durante el periodo de referencia han sido las siguientes:

##### I. Ofertas de Empleo Privado Externas al CEESCYL:

Semanalmente y con el fin de agilizar el envío y no saturar con información, se remite un resumen de aquellas ofertas de empleo que aparecen publicadas en los diferentes portales y buscadores, con enlaces directos a las mismas, de manera que durante el 2022 se han enviado, a lo largo de 50 semanas, **768 ofertas** bajo el formato de "Boletín Electrónico Semanal CEESCYL EMPLEO. (FECHA) Asunto: CEESCYL EMPLEO - ACTUACIONES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL - EMPLEO PÚBLICO - EMPLEO SIL - INFORMACIONES INTERESANTES PARA LA PROFESIÓN -ORIENTACIÓN - CONVOCATORIAS - OFERTAS DE EMPLEO PRIVADO.

Además, junto con los envíos semanales de ofertas se han incluido cuestiones y temas relacionados con la orientación laboral: consejos y recomendaciones para la búsqueda de empleo, guías, servicios de apoyo al emprendedor/a, convocatorias y becas, jornadas, ferias empleo, cursos, portales, artículos, etc. e informaciones interesantes para la profesión que han supuesto un total de **100 informaciones**.

##### II. Ofertas de Empleo Privado gestionadas por el CEESCYL, a través del SIL (SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL):

PUESTO OFERTADO	ENTIDAD CONVOCANTE	Nº CV ENVIADOS
1. GESTOR/A DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO	HARTFORD-Intervención social, cultural y educativa - Valladolid y Burgos	14
2. COORDINADOR/A DE PROYECTOS VINCULADOS AL ÁREA JURÍDICA	PLENA INCLUSIÓN CYL - Valladolid y desplazamientos CyL	8
3. 10 EDUCADORES/AS CENTRO DE INTERNAMIENTO MENORES INFRACTORES	GINSO-Algeciras (Cádiz)	3
4. EDUCADOR/A HOGAR MENORES Y BOLSA EMPLEO	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO BURGOS - Aranda de Duero (Burgos)	5
5. EDUCADOR/A SOCIAL INTERVENCIÓN EN COLECTIVOS RURALES	UNCEAR - CyL	7
6. EDUCADORES/AS CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ- Palencia	4 (Contratación 1 colegiado/a)
7. EDUCADOR/A HOGAR ACOGIDA MENORES (SUST. VAC)	ACCEM - Segovia	0
8. EDUCADOR/A HOGAR ACOGIDA MENORES (SUST. BAJA PAT)	ACCEM - Segovia	0

9. EDUCADOR/A HOGAR ACOGIDA MENORES DISCAPACIDAD	MENSAJEROS DE LA PAZ CYL-Boecillo (Valladolid)	6 (Contratación 1 colegiado/a)
10. RESPONSABLE PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN INTERCULTURAL	ACCEM – Ávila	1
11. EDUCADOR/A PISO TUTELADO DE MENORES	ACCEM – Ávila	2
12. TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE PROYECTO PARA EL ÁREA DE AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE	FEDERACIÓN ASPACE CYL- CyL	5
13. TÉCNICO/A DE PROYECTOS EDUCACIÓN PARA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	MÉDICOS DEL MUNDO CYL - Valladolid	2 y envío directo interesados/as
14. EDUCADOR/A SOCIAL CENTRO MENORES UCRANIANOS	ACCEM – Valladolid	2
15. EDUCADOR/A SOCIAL CORRETORNOS	FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR – Valladolid	7
16. EDUCADOR/A SOCIAL HOGAR MENORES	SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SAN SEGUNDO-Ávila	3
17. DOCENTE TALLERES IGUALDAD CENTROS EDUCATIVOS	DATAINFO CONSULTORES- Valladolid	1
18. TÉCNICO MEDIO EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (EPAP)	FUNDACIÓN INTRAS-Salamanca y Ciudad Rodrigo	2
19. EDUCADOR/A SOCIAL	COGNITIVA UNIDAD DE MEMORIA - León	8
20. EDUCADORES/SA HOGAR ACOGIDA MENORES	ACCEM – Segovia	4
21. FORMADOR/A ADOLESCENTES GRUPOS DESFAVORECIDOS	IMAGINA BIENESTAR – Municipios de León	7
22. EDUCADORES/AS SOCIALES	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD – Villatoro (Burgos)	4
23. COORDINADOR/A DE PROYECTO	CLECE - Valladolid	16

#### **OTRAS ENTIDADES QUE HAN HECHO LLEGAR OFERTAS AL CEESCYL PARA SU DIFUSIÓN:**

1. FUNDACIÓN CEPAIM – Técnico/a proyecto acogida Valladolid.
2. IMBLICK KINDER- UND JUGENDHILFE GGMBH ALEMANIA – Educadores/as Sociales.
3. ENTIDAD PRESTADORA SERVICIOS EN MATERIA ABSENTISMO – Educadores/as familiares.
4. FUNDACIÓN CEPAIM – Técnico/a proyecto vivienda Soria.
5. FORMATEC – Técnicos de orientación laboral.
6. ILUNIÓN LAVANDERÍA MÁLAGA- Técnico/a unidad de apoyo con discapacidad.
7. EAPN CYL – Técnico/a proyecto monitorización pobreza energética.
8. CESAL – Educador Social.
9. ILUNIÓN LAVANDERÍA VALLADOLID – Educador/a Social con discapacidad.

10. UOC-UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA – Profesorado asociado para Grado en Educación Social.
11. AFAEA BURGOS – Educador/a Social.
12. FEDERACIÓN ASPACE CYL – Técnico/a de proyectos.

### III. Ofertas de Empleo Público remitidas por el CEESCYL:

- A nivel estatal: **51** ofertas.
- A nivel autonómico: **25** ofertas

Además de estas actuaciones, durante este periodo se han atendido consultas en materia de empleo y se han realizado orientaciones laborales a aquellos colegiados y colegiadas que así lo han solicitado.

#### 4.5.4.- Servicio de envío de información

Durante el 2022 y a través del correo electrónico, se han enviado otras informaciones que pueden resumirse en:

1. Cursos y acciones formativas, relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades.
2. Jornadas y Congresos.
3. Subvenciones.
4. Boletines informativos del CEESCYL.
5. Convocatorias, premios y concursos de entidades privadas.
6. Noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales.
7. Revista RES.
8. Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal.
9. Publicaciones y enlaces a documentos de interés para la profesión.
10. Noticias generales relacionadas con la Educación Social.
11. Agenda del CEESCYL.
12. Otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.

Ventanilla única: consultas y solicitudes atendidas: **41**. Con motivo de la actualización de la Ventanilla Única del CGCEES-CEESCYL a la nueva legislación en materia de protección de datos, la antigua herramienta se encuentra fuera de servicio temporalmente. Durante el 2022 se ha estado trabajando en el diseño y configuración de esta herramienta que previsiblemente se pondrá en marcha durante el 2023.

#### 4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

El CEESCYL tiene suscrito, como tomador, una póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** para todos/as los/as colegiados/as que deseen adherirse voluntariamente como asegurados y beneficiarios de las coberturas.

La póliza negociada y cubierta por Lloyd's Insurance Company, S.A. se ajusta a las necesidades del colectivo en el ámbito de su actuación profesional y garantiza la protección de nuestro patrimonio en caso de reclamación por nuestra actuación profesional y sobre todo la asistencia y asesoramiento jurídico en caso de reclamación judicial, todo ello con una prima por colegiado/a difícilmente obtenible a nivel particular y fácilmente asumible para nuestras economías (4,59 euros año 2022).

La existencia de este seguro es considerada por el Colegio como fundamental e imprescindible para el desarrollo y ejercicio de nuestra profesión, ya sea como autónomo o asalariado, puesto que en caso de responsabilidad, ésta siempre alcanza al profesional presuntamente implicado en la reclamación que se le formula.

Nº colegiados/as que adhirieron al Seguro de Responsabilidad Civil en el año 2022: 14.

## 5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN

### 5.1.- Nº de altas y bajas colegiados/as y amigos/as. Año 2022

- Colegiados/as:
  - Nº de altas totales: 34
  - Nº de bajas totales: 46
- Amigos/as del CEESCYL: 5.
- Nº colegiados/as a 31 de diciembre de 2022: **460**

### 5.2.- Nº de personas colegiadas por Comunidades Autónomas. Año 2022

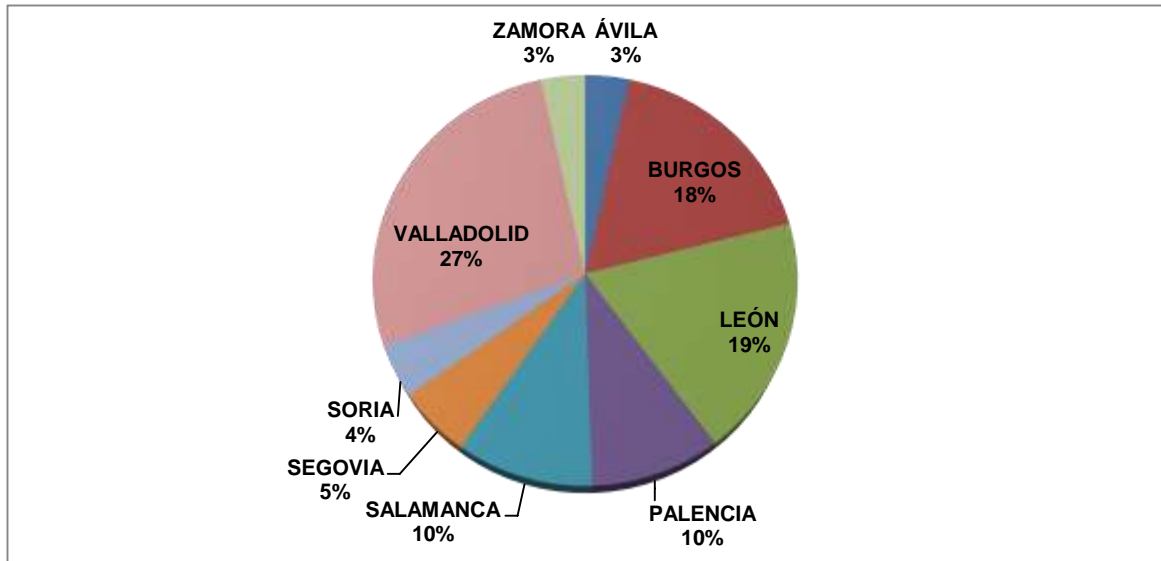
<b>Nº colegiados/as CyL</b> <b>404 (88%)</b>	<b>Nº colegiados/as resto</b> <b>56 (12%)</b>
---	--

<b>Nº COLEGIADOS/AS POR CCAA 2021</b>		
<b>CCAA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ASTURIAS	8	1,74%
BALEARES	2	0,43%
CANARIAS	2	0,43%
CANTABRIA	2	0,43%
CASTILLA Y LEÓN	404	87,83%
CASTILLA LA MANCHA	2	0,43%
CATALUÑA	7	1,52%
COM. MADRID	14	3,04%
COM. VALENCIANA	3	0,65%
GALICIA	3	0,65%
MELILLA	1	0,22%
PAÍS VASCO	10	2,17%
REG. MURCIA	1	0,22%
EXTREMADURA	1	0,22%

### 5.3.- Nº de personas colegiadas por provincias de Castilla y León. Año 2022

<b>ÁVILA</b>	<b>BURGOS</b>	<b>LEÓN</b>	<b>PALENCIA</b>	<b>SALAMANCA</b>	<b>SEGOVIA</b>	<b>SORIA</b>	<b>VALLADOLID</b>	<b>ZAMORA</b>
<b>14</b>	<b>71</b>	<b>76</b>	<b>39</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>110</b>	<b>14</b>

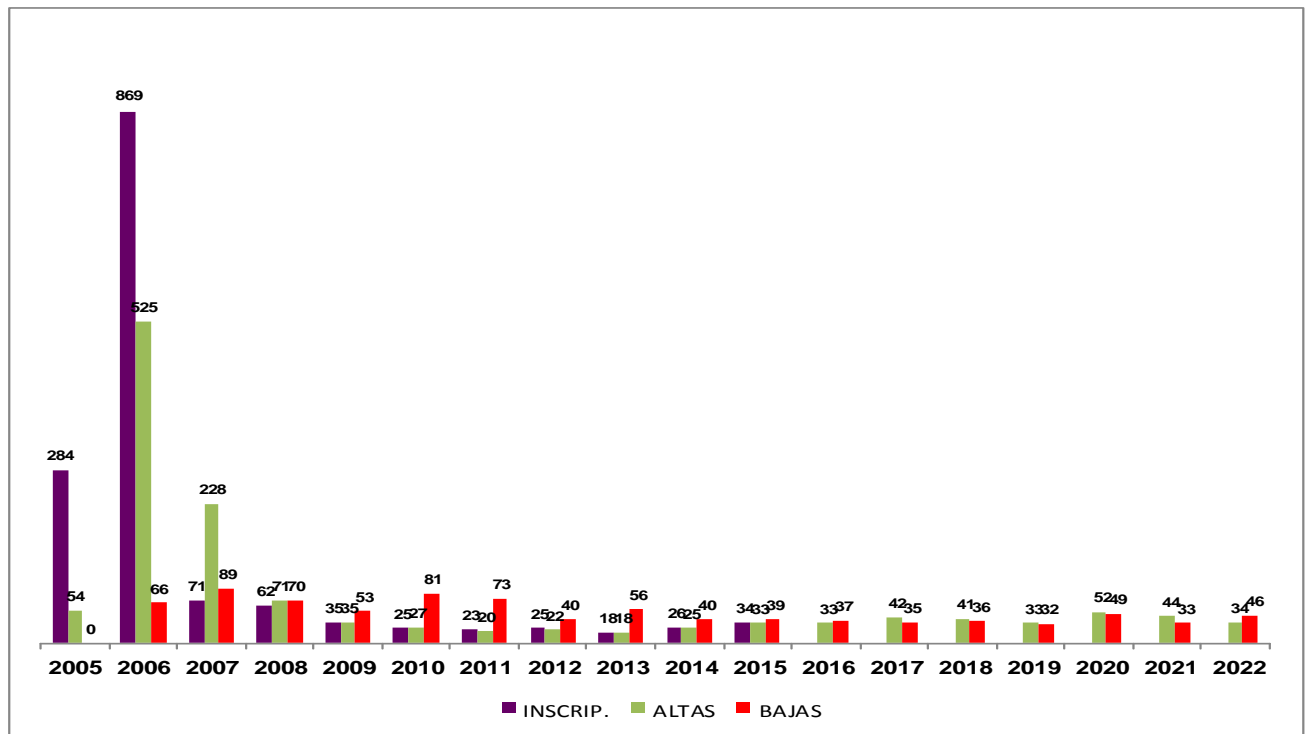
**TOTAL: 404**



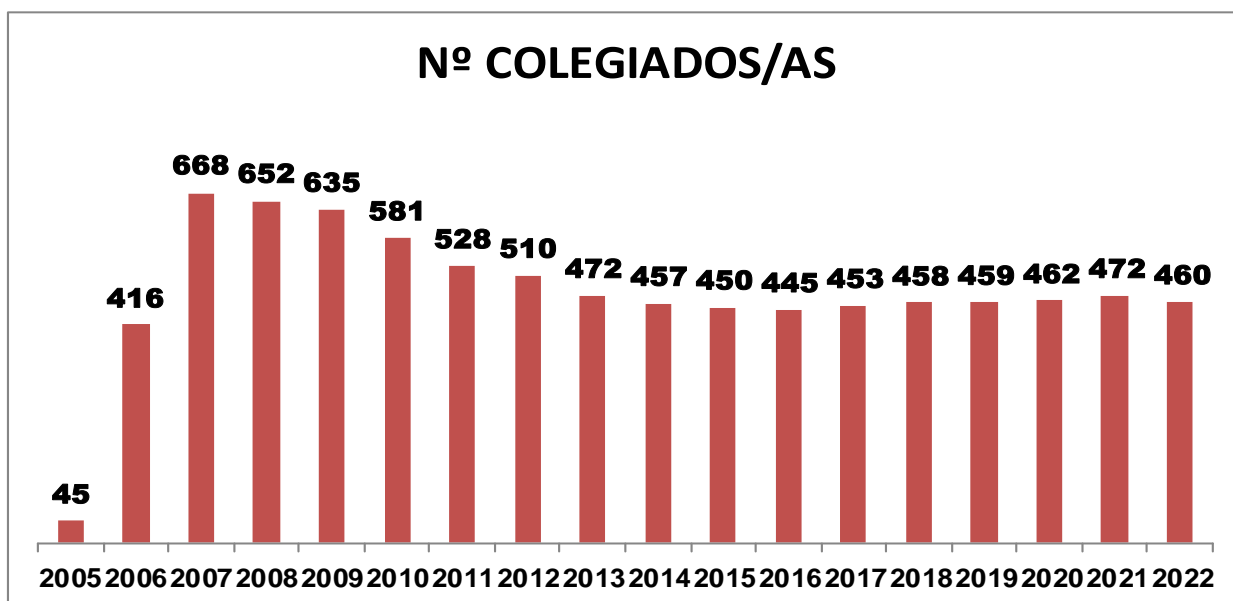
## 5.4.- Informe final.

### 5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2022.

#### Nº de inscripciones, altas y bajas 2005-2022



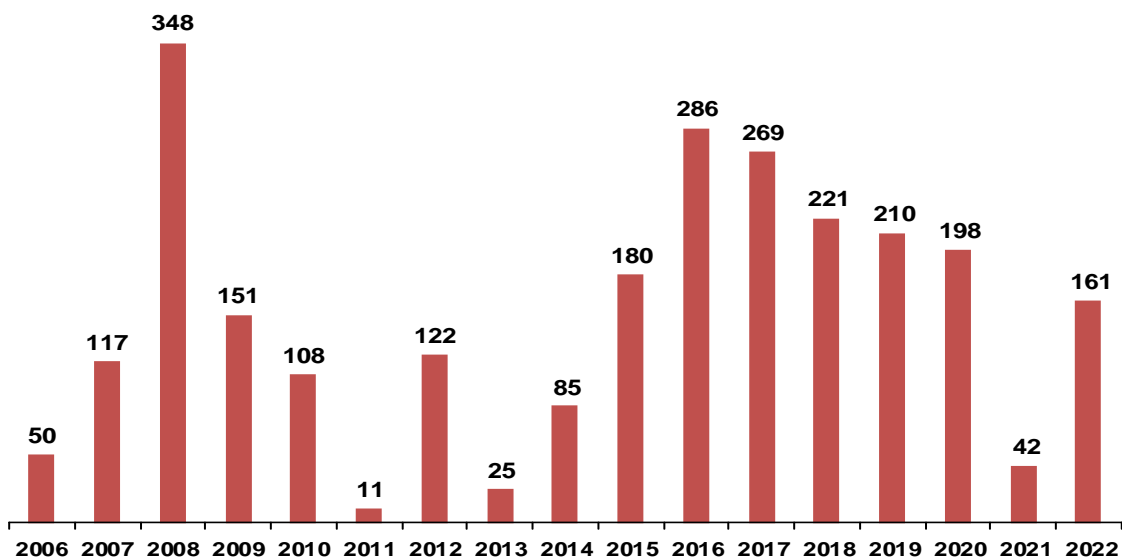
**Nº de colegiados 2005-2022**



#### 5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2022.

Acciones formativas: cursos propios, intervención asignaturas, congresos, jornadas, re-encuentros profesionales y jornadas con estudiantes de Educación Social.

**Nº DE PARTICIPANTES ACTIVIDADES FORMATIVAS CEESCYL.  
PERIODO 2006-2022**



**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.022**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Para **COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON (CEESCYL)**

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de **CEESCYL**, que comprende el Balance cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios 2022.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2022**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de los periodos auditados. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Responsabilidad de los representantes en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Azucena Nuño Nuño  
ROAC Nº 11568  
11/04/2023

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.022**

# Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 22/02/2023

Activo	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.635,45	1.023,14
I. Inmovilizado intangible	810,35	-0,00
2060001 PAGINA WEB	1.020,80	1.020,80
2060002 PAGINA WEB Y DOMINIO	649,69	649,69
2060003 PAGINA WEB Y ALOJAMIENTO	1.947,00	1.947,00
2060004 PAGUINA WEB ACTUALIZACION REDI	854,87	0
2806001 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB	-1.020,80	-1.020,80
2806002 AMORT ACUMULADA PAG WEB Y DOMI	-649,69	-649,69
2806003 AMOR.ACU.PAG WEB Y ALOJAMIENTO	-1.947,00	-1.947,00
2806004 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB ACT	-44,52	0
III. Inmovilizado material	545,10	763,14
2150002 ZONE EVIL ASUS B85 ORDENADOR	424,20	424,20
2150003 DELL VOSTRO 3515	872,16	872,16
2160002 VIDEORETROPROYECTOR 3M X-66	1.252,80	1.252,80
2160003 COPIADORA RICOH MPC2050	4.444,37	4.444,37
2170001 ORDENADOR PB E6300	1.122,00	1.122,00
2170002 ORD PORTATIL PORT EQUIUM T2080	1.046,00	1.046,00
2170003 ORD PORTATIL TOSHIBA L300-10Q	499,00	499,00
2190001 OLYMPUS FE-210 KI	169,00	169,00
2815002 AMORT. ACUM ORD. ZONE EVIL ASU	-424,20	-424,20
2815003 AMOR.AC.DELL VOSTRO 3515	-327,06	-109,02
2816002 AMOR ACUM VIDEORETROPROYECTOR	-1.252,80	-1.252,80
2816003 AMORT ACUM COPIADORA MPC2050	-4.444,37	-4.444,37
2817001 AMOR ACUM DE ORDENADOR PB E630	-1.122,00	-1.122,00
2817002 AMORT ACUM ORD PORTATIL	-1.046,00	-1.046,00
2817003 AMOR ACUM ORD PORTATIL TOSHIBA	-499,00	-499,00
2819001 AMORT ACUM CAMARA FOTOS	-169,00	-169,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	280,00	260,00
2600003 FIANZA S.MPAL. SUELO Y VIVIEND	280,00	260,00
B) ACTIVO CORRIENTE	60.105,48	54.771,51
V. Inversiones financieras a corto plazo	22,04	22,04
5660005 DEPOSITO CONST PLATAFORMA SOCI	22,04	22,04
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen	60.083,44	54.749,47
5700000 CAJA, EUROS	379,64	179,93
5720001 BANCO SABADELL ATL 1406348	59.703,80	54.569,54
TOTAL ACTIVO (A + B)	61.740,93	55.794,65

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA  
(R: \*\*\*\*5859\*) el día 11/04/2023 con un  
certificado emitido por AC Representación

# Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 22/02/2023

Pasivo	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO	58.371,34	52.335,99
A-1) Fondos propios	58.371,34	52.335,99
I. Dotación Fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1010000 FONDO SOCIAL	2.557,73	2.557,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	49.778,26	42.385,67
1200000 REMANENTES	49.778,26	42.385,67
IV. Excedente del ejercicio	6.035,35	7.392,59
C) PASIVO CORRIENTE	3.369,59	3.458,66
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	3.369,59	3.458,66
2. Otros acreedores	3.369,59	3.458,66
4100018 GESTECOPY,S.L.	-14,74	0
4100125 TIC TAC SOLUCIONES INFORMATICA	242,00	242,00
4650000 REMUN. PEND. PAGO	1.512,36	1.505,24
4751000 H.P. ACREE. POR RETENCION	850,13	937,72
4751001 RETENCIONES ALQUILERES	79,80	76,62
4760000 ORGAN. DE LA S.S. ACREEDO	700,04	697,08
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	61.740,93	55.794,65

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA  
(R: \*\*\*\*5859\*) el día 11/04/2023 con un  
certificado emitido por AC Representación

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
ABREVIADA**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.022**

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 13/03/2023

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2022	2021
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0
1. Ing.de la entidad por su actividad propia	61.085,47	61.140,99
a) Cuotas de usuarios y afiliados	61.025,47	61.095,99
720 CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	61.025,47	61.095,99
b) Promociones,patrocinios y colaboraciones	60,00	45,00
722 INGRESOS DE PROMOCIONES, PATRO	60,00	45,00
2. Ayudas monetarias y otros gastos	-4.380,35	-3.532,02
a) Ayudas monetarias	-1.581,84	-933,40
654 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-1.581,84	-933,40
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	-2.798,51	-2.598,62
728 REINTEGRO AYUDAS Y ASIGNACIONE	-2.798,51	-2.598,62
3. Vtas.otros ing.ordinarios de act.mercantil	0	0
6. Aprovisionamientos	-293,33	-364,91
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-293,33	-364,91
8. Gastos de personal	-29.157,60	-28.132,73
640 SUELDOS Y SALARIOS	-22.164,60	-21.741,96
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE L	-6.993,00	-6.390,77
9. Otros gastos de explotación	-19.190,58	-19.739,54
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-1.985,69	-1.920,00
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-123,41	0
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES IN	-5.705,80	-8.277,75
625 PRIMAS DE SEGUROS	-385,33	-348,58
629 OTROS SERVICIOS	-10.990,35	-9.193,21
10. Amortización del inmovilizado	-262,56	-109,02
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-44,52	0
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-218,04	-109,02
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	-650,00	-750,00
678 GASTOS EXCEPCIONALES	-650,00	-750,00
A) RTDO.DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	7.151,05	8.512,77
15. Gastos financieros	-1.115,70	-1.120,18
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-1.115,70	-1.120,18
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.115,70	-1.120,18
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	6.035,35	7.392,59
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	6.035,35	7.392,59

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA (R:  
\*\*\*\*5859\*) el día 11/04/2023 con un certificado  
emitido por AC Representación

**MEMORIA ABREVIADA**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.022**

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

# memoria económica

**2022**

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

## **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)**

### **Memoria Económica Abreviada de Entidades Sin Fines Lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 diciembre 2022**

---

#### **1.- Actividad del Colegio Profesional.**

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, en adelante CEESCYL, se constituyó el 27 de mayo de 2005, según la Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (BOCYL 31/03/2005) (BOE 12/04/2005).

Es una Corporación de Derecho Público de carácter representativo de la profesión de Educador/a Social, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El CEESCYL se rige por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; por la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León; y por la legislación comunitaria, estatal y autonómica que le afecte; así como por sus Estatutos (Orden IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL Nº 201 de 20 de octubre de 2009) y posteriores modificaciones y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. Espacio-VIVA Valladolid, 47011 de Valladolid.

Se encuentra inscrito en Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con número 163/CP.

Los fines esenciales del CEESCYL (Art. 8 Estatutos):

- 1) Ordenar el ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco de las leyes.
- 2) Representar los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Educadora o Educador Social.
- 3) Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de Educador o Educadora Social.
- 4) Mejorar el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo su formación de manera continuada.
- 5) Defender los derechos e intereses profesionales de las personas colegiadas.
- 6) Velar para que la actividad profesional se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.
- 7) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.
- 8) Velar por la defensa de la profesión ante cualquier forma de intrusismo.
- 9) Sensibilizar a la sociedad en general sobre los de la educación social, mediante las acciones de promoción que acuerde la entidad.

10) Cualesquiera otros que en el futuro se consideren necesarios, siempre que guarden relación con las finalidades del colegio y/o contribuyan a su adecuado sostenimiento

Para el cumplimiento de sus fines, el CEESCYL ejercerá las funciones encomendadas en la legislación básica del Estado y en la legislación autonómica de Castilla y León, siendo entre otras, las siguientes (Art. 9 Estatutos):

- 1) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, las Instituciones, los Tribunales, las entidades y particulares, con legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales.
- 2) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.
- 3) Ordenar la actividad de las personas colegiadas, velando por la ética y dignidad profesional de aquéllas, así como conciliando sus intereses con el interés social y con los derechos de la ciudadanía, en el marco previsto en las leyes.
- 4) Fomentar la solidaridad entre sus miembros.
- 5) Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- 6) Ejercitar las acciones legales y adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- 7) Establecer y exigir las obligaciones económicas de las personas colegiadas.
- 8) Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
- 9) Promover y desarrollar la formación profesional y fomentar el perfeccionamiento científico y técnico de las personas colegiadas.
- 10) Colaborar de forma activa, con las entidades de formación que preparan para la obtención de una titulación universitaria en Educación Social, en la elaboración y en la mejora de sus planes de estudio.
- 11) Organizar actividades y prestar servicios comunes de carácter profesional, educativo, cultural y social, de previsión y análogos que sean de interés para las personas colegiadas.
- 12) Cumplir y hacer cumplir a las personas colegiadas la legislación aplicable, los presentes Estatutos, las normas y las decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- 13) Intervenir, como mediador y con procedimientos de arbitraje, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre personas colegiadas.
- 14) Relacionarse y coordinarse con otros Colegios Profesionales y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- 15) Emitir informes sobre aquellos proyectos de normas que elabore la Comunidad Autónoma de Castilla y León que afecten a los Educadores y Educadoras Sociales o se refieran a los fines o funciones que se les han encomendado.
- 16) Colaborar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera o así se establezca en la normativa vigente, y designar representantes en cualquier juzgado o tribunal en los que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se les requiera para ello en los términos establecidos en las leyes.
- 17) Emitir informes y dictámenes, de carácter no vinculante, en procedimientos judiciales o administrativos en los que se susciten cuestiones que afecten a materias de la Educación Social.
- 18) Colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades que le sean solicitadas o que acuerde por iniciativa propia.

19) Actuar como árbitro en los conflictos entre personas colegiadas y terceras personas, cuando así lo soliciten ambas partes.

20) Visar los proyectos que sean elaborados y desarrollados en cualquiera de los ámbitos de la Educación Social por Educadoras o Educadores Sociales, y cualquier otro tipo de trabajo profesional que haya de emitirse documentalmente, siempre que así se disponga en la normativa de aplicación.

21) Participar activamente en el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

22) Todas aquellas otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones legales o que sean beneficiosas para los intereses de las personas colegiadas y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

La actividad actual del CEESCYL coincide con su objeto social.

El CEESCYL no forma parte de ningún grupo de Sociedades.

La moneda funcional con la que opera el CEESCYL es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del CEESCYL a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CEESCYL.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL el 23 de abril de 2022 y legalizados los libros contables en los plazos correspondientes.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

El CEESCYL no ha aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El CEESCYL ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas.

## **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6. Cambios en criterios contables.**

A 31 de diciembre de 2022 se ha realizado una reclasificación de cuentas en el apartado ventas/ingresos para adaptarlo al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos.

## **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## **2.8. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el CEESCYL, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

## **3.- Aplicación de excedente del ejercicio.**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	6.035,35	7.392,59
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>6.035,35</b>	<b>7.392,59</b>

Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanentes	6.035,35	7.392,59
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
<b>Total</b>	<b>6.035,35</b>	<b>7.392,59</b>

## 4.- Normas de registro y valoración.

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25%
Derechos sobre activos cedidos en uso		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El CEESCYL no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable,

entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el CEESCYL se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el CEESCYL para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10%

El CEESCYL evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 el CEESCYL no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

El CEESCYL no tiene clasificado ningún bien como "Bien del Patrimonio Histórico".

#### **4.5. Permutas.**

El CEESCYL no ha realizado permutas durante el año 2022.

#### **4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
  - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se

reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7. Instrumentos financieros.**

El CEESCYL tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

##### **4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El CEESCYL registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

El CEESCYL clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el CEESCYL a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros-

El CEESCYL da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el CEESCYL no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

#### **4.7.3. Pasivos financieros.**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

El CEESCYL no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

#### **4.8. Existencias.**

El CEESCYL no tiene existencias en el ejercicio 2022 ni en el anterior.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera.**

El CEESCYL no realiza operaciones en moneda extranjera.

#### **4.10. Impuestos sobre beneficios.**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y

pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el CEESCYL vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.11. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el CEESCYL únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los premios otorgados por el CEESCYL se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas por inscripción y alta de las personas colegiadas y amigos/as del colegio se reconocen como ingreso en el periodo correspondiente.

Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios se reconocen cuando se producen.

Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características se reconocen cuando se producen.

Las devoluciones de cuotas colegiales se reconocen en el momento en el que se producen como una reducción/reintegro de ayudas y asignaciones.

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el CEESCYL cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el

valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del CEESCYL del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por las personas colegiadas, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en

concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### 4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido.

#### 4.16. Negocios conjuntos.

A 31 de diciembre de 2022 el CEESCYL no tiene negocios conjuntos.

#### 4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Al no existir partes vinculadas no existen transacciones de este tipo.

### 5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	8.957,37	3.617,49		12.574,86
(+) Entradas	872,16			
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	9.829,53	3.617,49		13.447,02
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	9.829,53	3.617,49		13.447,02
(+) Entradas		854,87		
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	9.829,53	4.472,36		14.301,89
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	8.957,37	3.617,49		12.574,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	109,02	0		109,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	9.066,39	3.617,49		12.683,88
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	9.066,39	3.617,49		12.683,88
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	218,04	44,52		262,56
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	9.284,43	3.662,01		12.946,44
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX-1				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX-1				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 20XX				

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

El CEESCYL no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado durante el año 2022 y 2021.

## 6.- Bienes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene bienes de Patrimonio Histórico.

## 7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a usuarios y otros deudores de la actividad propia.

## 8.- Beneficiarios-Acreedores.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a beneficiarios-acreedores.

## 9.- Activos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2021			260	260
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021			260	260
(+) Altas			20	20
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022			280	280

El saldo del activo financiero no corriente se corresponde con la fianza que el CEESCYL abonó por el alquiler de su sede social y de actividad y durante el 2022 se ha aplicado subida de IPC.

### b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos de esta categoría en el año 2022 ni en el 2021.

### c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas en el año 2021 ni en el anterior.

## 10.- Pasivos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del CEESCYL, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	1739,62						1739,62
Personal							
Anticipos de clientes							
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	1739,62						1739,62

### b) Deudas con garantía real

El CEESCYL no tiene deudas con garantía real.

### c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el 2022 no se ha producido un impago o incumplimiento de las condiciones contractuales.

## 11.- Fondos propios.

A fecha 31 de diciembre de 2022 el fondo social del CEESCYL es de 2.557,73 euros (igual que a 31 de diciembre de 2021).

## 12.- Situación fiscal.

El CEESCYL es una Sociedad Civil (entidad de base asociativa con objeto de naturaleza civil y personalidad jurídica).

La Delegación de la Agencia Tributaria de Valladolid reconoció el derecho a la exención (20.1.12) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al CEESCYL con efectos desde el 10 de junio de 2005.

Además, el CEESCYL es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones de bienes. (Art. 110 LIS)

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

### 13.- Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias-Otros Servicios" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
Aportación anual al CGCEES-Consejo General de Colegios oficiales de Educadores y Educadoras Sociales	4.352,04	4.446,24
Aportación anual/proporcional al CGCEES-Unión Profesional	345,46	353,77
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>4.697,50</b>	<b>4.800,01</b>

En el año 2022 la aportación se realizó en función del número de personas colegiadas en alta (472) por un importe de 9,42 euros/persona colegiada.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Gastos excepcionales", ascienden a 650 euros en el año 2022.

### 14.- Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el CEESCYL, los gastos con partes vinculadas corresponden a los gastos de Junta de Gobierno (relacionados con gastos de desplazamiento y dietas por el ejercicio de sus funciones de representación o reunión) y a los de Comisiones y grupos de

trabajo del Colegio. En el 2022, los gastos de JG ascendieron a 169,02 euros y en el 2021 a 424,78 euros.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta de Gobierno del CEESCYL.

## 15.- Otra información.

### 15.1. Empleo.

Durante el 2022 y tras la renuncia del Vicepresidente Segundo, Samuel Corredera Martín, aceptada por la JG en reunión celebrada el 23/09/2022, se acordó su sustitución por Alejandra Bravo Martínez, tomando posesión de su nuevo cargo el 01/10/2022:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Alejandra Bravo Martínez
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
7	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
8	Vocal	Sonia Ortega Gaité
9	Vocal	María Álvarez Diestro

Los miembros de la JG del Colegio no reciben ninguna remuneración por su cargo.

El Colegio abona los gastos que se han generado, en concepto de dietas y desplazamiento, a los miembros de la JG, tanto por asistencia a reuniones de la misma, siempre que residan en una provincia distinta a la de celebración, como por representación del Colegio en otros tipo de actos o eventos, a nivel provincial, autonómico o estatal (jornadas, comisiones de trabajo, congresos, asambleas,...). En el año 2022 los gastos de JG por desplazamientos y dietas a reuniones de éste órgano de gobierno y Asamblea ascendieron a 816,82 euros. En el año 2021 ascendió a 933,40 euros.

Las personas que integran cualquier comisión o grupo de trabajo del Colegio y residen en una provincia distinta a la de ubicación de la sede social, también perciben el importe de los gastos de desplazamiento que les genere la asistencia a las reuniones. En el año 2022 se realizó el I Encuentro de Comisiones y grupos de Trabajo del CEESCYL y se abonaron gastos por desplazamientos de comisiones/grupos de trabajo por un importe de 196,46 euros.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los gastos de secretaría técnica por asistencia a Asamblea en Zamora y Congreso San Pelayo en 2022 fueron de 70 euros.

El Convenio Colectivo de aplicación al personal contratado es el de "Oficinas y Despachos de Valladolid" 2019-2023 ([BOPVA 20/08/2021](#)).

### **15.2. Compromisos, garantías o contingencias.**

El CEESCYL no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance (seguro de accidentes para el personal contratado según requiere en convenio colectivo laboral de aplicación, con las garantías correspondientes y seguro de accidentes por desplazamiento a reuniones y representación para los miembros de la JG, con las garantías correspondientes).

### **15.3. Hechos posteriores.**

No se han producido hechos de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance.

### **15.4. Otra información.**

Según el art. 51 (Auditorías) de los Estatutos del CEESCYL, la corrección de cuentas y realidad de los gastos e ingresos del Colegio debe ser auditada al producirse la renovación ordinaria total o parcial de miembros de la JG. Los honorarios percibidos en el año 2022 por la auditora de las cuentas anuales correspondiente a la auditoría de cuentas del ejercicio 2021 fue de 500 euros.

## **Memoria Económica del CEESCYL correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

**Valladolid, 31 de marzo de 2023**

Firmado:

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA (R: \*\*\*\*5859\*) el día 10/04/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Alberto Santamarta Fraguas.  
Presidente del CEESCYL